



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y  
TURISMO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y  
DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y  
DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA



"Una manera de hacer Europa"



**PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES  
DE REINDUSTRIALIZACIÓN  
GUÍA DE SOLICITUD 2012.**

***INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA SOLICITUD Y EL  
CUESTIONARIO ELECTRÓNICO***

Versión 1.4  
mayo de 2012

**Convocatorias 2012**



## CONTROL DE EDICIONES<sup>1</sup>

Nº Edición	Fecha entrada vigor	Motivo
REV 1.3	22/11/2010	- Adaptación de la Guía al requisito de información establecido por FEDER - Actualización de la aplicación de solicitud a las convocatorias de 2011
REV 1.3b	10/12/2010	- Corrección de errores
REV 1.4	04/05/2012	- Actualización de la Guía a la nueva Orden de bases IET/818/2012.

<sup>1</sup> Se realiza control de ediciones desde la revisión 1.3.



<b>A) INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
A.1) REQUISITOS PARA EJECUTAR LA APLICACIÓN	6
A.2) DESCARGA DE LA APLICACIÓN	6
A.3) MENÚ DE BOTONES DE LA APLICACIÓN	7
A.4) ACCESO A TABLAS	9
<b>B) NUEVA SOLICITUD</b>	<b>9</b>
B.1) NOMBRE DE LA SOLICITUD	9
B.2) DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	11
B.3) DATOS DE PROYECTO	13
<b>C) DATOS DE LA SOLICITUD</b>	<b>15</b>
APARTADO 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE	15
APARTADO 2. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN	17
APARTADO 3. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD	19
APARTADO 4A. DOCUMENTACIÓN YA PRESENTADA A ESTA SUBSECRETARÍA	21
APARTADO 4B. DECLARACIONES RESPONSABLES	22
<b>D) ENTIDAD</b>	<b>22</b>
APARTADO 1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	23
APARTADO 1.2 / 1.3 ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA O ENTIDAD SOLICITANTE	24
APARTADO 1.4. PERSONA DE CONTACTO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	25
APARTADO 1.5. ORIGEN DEL CAPITAL SOCIAL	25
APARTADO 1.6. RELACIÓN DE PRINCIPALES ACCIONISTAS, PARTICIPANTES DEL CAPITAL O ENTIDADES ASOCIADAS.	26
APARTADO 1.7. EMPRESAS FILIALES O PARTICIPADAS	27
APARTADO 1.8. PRINCIPALES PRODUCTOS O LÍNEAS DE PRODUCTOS O ACTIVIDADES DEL SOLICITANTE EN EL ÚLTIMO EJERCICIO	28
APARTADO 1.9. PERSONAL TOTAL DE LA EMPRESA O ENTIDAD SOLICITANTE	28
APARTADO 1.10. INMOVILIZADO MATERIAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	29
APARTADO 1.11. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	30
APARTADO 1.12. BALANCE RESUMIDO	30
APARTADO 1.13. CUENTA DE EXPLOTACIÓN	31
<b>APARTADOS HABILITADOS SEGÚN LA NATURALEZA JURÍDICA DEL SOLICITANTE</b>	<b>32</b>
<b>E) DATOS DE PROYECTO</b>	<b>34</b>
APARTADO 2.1., 2.2. TÍTULO DEL PROYECTO	34
APARTADO 2.2. MODALIDAD DE ACTUACIÓN	35
APARTADO 2.3 PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO	37
APARTADO 2.4. LUGAR DE REALIZACIÓN	38
APARTADO 2.5. A 2.14. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	39
APARTADO 2.15. PRESUPUESTO DEL PROYECTO	51
APARTADO 2.16. FINANCIACIÓN PÚBLICA	52
APARTADO 2.17. FASES O HITOS DE PROYECTO	54
APARTADO 2.18. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR FASES O HITOS	54
APARTADO 2.19. CUENTA DE RESULTADOS DEL PROYECTO.	55
APARTADO 2.20. COMPROMISO DE CREACIÓN DE EMPLEO.	56
APARTADO 2.21. BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO.	57
<b>F) PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD</b>	<b>58</b>
CASO SIN REPRESENTACIÓN MANCOMUNADA	59
CASO DE REPRESENTACIÓN MANCOMUNADA	61



---

<b>G) PROGRAMAS DE AÑOS ANTERIORES</b>	<b>63</b>
<b>ANEXO I: SOBRE NATURALEZAS JURÍDICAS DE ENTIDAD</b>	<b>70</b>
1) SOBRE CATEGORÍA DE EMPRESAS PRIVADAS	70
2) SOBRE ENTIDADES PÚBLICAS	71
<b>ANEXO II: CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO PARA EL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>72</b>
1) DESARROLLO DE SUELO INDUSTRIAL	72
2) SERVICIOS ASOCIADOS AL DESARROLLO DE SUELO INDUSTRIAL	72
3) DESARROLLO DE PARQUES Y CENTROS CIENTÍFICO - TECNOLÓGICOS	72
4) DESARROLLO DE CENTROS DE EMPRESAS, VIVEROS DE EMPRESAS, NAVES NIDO	74
5) INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES DE CARÁCTER LOGÍSTICO	74
6) OTRAS INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES	74
7) SERVICIOS DE ESTUDIO / DIAGNOSIS DEL SECTOR INDUSTRIAL	74
8) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS A GRUPOS DE PYMES	75



## A) INTRODUCCIÓN

Este documento contiene instrucciones para cumplimentar tanto la solicitud como el cuestionario electrónico que se ha de presentar al Programa de Ayudas de Reindustrialización para el año 2012.

Puede consultar el proceso de tramitación que sigue un expediente de Reindustrialización (solicitud, notificación y pago), en el documento de la página Web: **Guía de Procedimiento**.

Para consultar la instalación de la **aplicación Reindus 2012**, así como las instrucciones generales de uso de dicha aplicación, se recomienda consultar el documento correspondiente de la página Web.

Para rellenar la Memoria, se recomienda que descargue de la página Web las **Guías de la Memoria** y consulte, según corresponda, uno de los siguientes documentos:

- Instrucciones Memoria Empresa (formato \*.doc y \*.pdf)
- Instrucciones Memoria Infraestructura Básica (formato \*.doc y \*.pdf)
- Instrucciones Memoria Infraestructura de Servicios (formato \*.doc y \*.pdf)
- 





## A.1) Requisitos para ejecutar la aplicación

El PC donde se ejecutará el programa debe tener instalado el sistema operativo Windows 7, Windows Vista, Windows XP o Windows 2000 con al menos 512 MB de memoria RAM.

Para poder realizar la presentación telemática de la solicitud y documentación asociada, alguno de los siguientes navegadores:

- Internet Explorer 6 o superior
- Mozilla FireFox 2.0 o superior

Adobe Acrobat Reader 5 o superior, o cualquier programa que permita leer documentos en formato 'pdf'. Puede obtener gratuitamente la versión de Acrobat Reader más adecuada para su equipo en la siguiente dirección:  
<http://www.adobe.es/products/acrobat/readstep2.html>

Instalación de la Máquina Virtual de Java (JVM) en una versión 1.6, o superior, que puede obtenerse desde el siguiente enlace: <http://www.java.com/>

## A.2) Descarga de la aplicación

1. Entre en la página web: <http://www.minetur.gob.es/portalayudas/reindus>
2. Una vez en el sitio web de la ayuda, pulse "Solicitudes" en el menú lateral izquierdo

The screenshot shows a web browser window displaying the 'ayudotec' portal. The page title is 'Página principal - Reindustrialización'. The header includes the Spanish Government logo and the text 'ayudotec Portal ayudas del Ministerio'. A search bar is visible. The main content area is titled 'Reindustrialización' and contains a description of the program. On the left side, there is a vertical navigation menu with the following items: 'Página inicial de la ayuda', 'Normativa', 'Descripción general de la ayuda', 'Solicitudes' (circled in red), 'Concesión', 'Justificación', 'Reintegro', 'Preguntas Frecuentes', and 'Solicitud de información'. Below the menu, there are sections for 'Solicitud y Justificación' and 'Novedades'. The 'Novedades' section includes a link for 'Convocada la concesión de ayudas para actuaciones en la comarca de Lorca y en la isla del Hierro'. On the right side, there is a box for 'Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa' with a list of regions: Campo de Gibraltar, Comarca de Almadén (Ciudad Real), Comarca de la Bahía de Cádiz (Cádiz), Comarca de Lorca, Comarcas de El Ferrol, Eume y Ortegal, and Comunidad Autónoma de Canarias.

3. En la nueva página, utilice el enlace "Descarga de la aplicación informática"
4. Una vez descargado el programa, éste se ejecutará automáticamente en su PC. Durante la instalación del programa se ofrece la posibilidad de generar accesos directos



a la aplicación tanto en el escritorio como en el menú de Programas con el nombre REINDUS 2012.

5. Al finalizar la instalación, se mostrará la página inicial de la aplicación



La aplicación usa “JavaWeb Start”, que permite actualizaciones automáticas, de manera que cada vez que se ejecuta la aplicación a través de los accesos directos, se garantiza el acceso a la última versión del programa.

### ***A.3) Menú de botones de la aplicación***

Justo debajo se encuentra una barra con botones que nos permite un acceso rápido a las funcionalidades más frecuentes:



Crear una nueva solicitud



Abrir una solicitud previamente creada y guardada



Guardar un cuestionario que no tiene por qué estar completo ni correcto, lo guarda en el estado en que se encuentre, pudiendo realizar la cumplimentación en varias sesiones sin perder datos



Mostrar u ocultar la parte izquierda de la ventana donde se muestra el árbol de apartados, se trata del mismo botón que adopta diferentes nombres dependiendo de la situación.



Este botón realiza una validación global de todos los apartados. Será imprescindible activarlo antes de realizar el envío. También guarda los datos de la solicitud en el estado en el que se encuentre cuando se pulsa.



Este botón se habilitará cuando el resultado de la validación total realizada con el botón anterior sea correcto y habilita el envío telemático, que se verá más adelante.



Generar un pdf con la visión del cuestionario relleno en el formato que se muestra en la Orden de Bases para el Plan Nacional de I+D+i, el documento generado no puede ser presentado, y aparece con la palabra "BORRADOR" en la cabecera.



Salir de la aplicación. Este botón **NO guarda** los datos que no hayan sido almacenados.




Permite desplazarnos por las hojas del árbol definido a continuación.

En la parte izquierda de la ventana se muestra una estructura en forma de árbol con cada uno de los apartados de los que consta el formulario. Pulsando con un solo click sobre cada uno de los apartados, en la parte derecha de la ventana aparece la información que hay que cumplimentar para ese apartado. Cada apartado se encuentra precedido de un símbolo y es de un color.

- Verde → indica que el apartado se ha rellenado y se ha pulsado el botón de la parte inferior del mismo con resultado correcto.
- Rojo → indica que el apartado se encuentra incompleto o erróneo.





- Gris →  indica que el apartado no se ha validado; puede ser porque no esté relleno o por que no se halla realizado la validación.

En la parte derecha de la ventana se permite la visualización, cumplimentación y consulta de cada uno de los apartados. Cada uno de ellos consta de una serie de campos, variables entre apartados y un botón en la parte inferior:



Se recomienda que se pulse una vez rellenos los datos para cada apartado. Este botón se encarga de guardar los datos introducidos y validar que se ha introducido la información de los datos de obligada cumplimentación, y que se cumplen unos requisitos mínimos, por ejemplo que los teléfonos y faxes tienen los dígitos adecuados o que el formato de las direcciones de correo electrónico es correcto.

#### **A.4) Acceso a tablas**

Si aparecen los siguientes botones bajo una tabla se debe tener en cuenta que:



- Para añadir una línea se pulsará el botón “Añadir”, aparecerá en tal caso una ventana en la que se introducirán los datos de la nueva línea de la tabla.
- Para modificar los datos de una línea existente se seleccionará dicha línea y se pulsará “Editar” realizando los cambios deseados.
- Para eliminar una línea se seleccionará dicha línea y se pulsará “Eliminar”.

## **B) NUEVA SOLICITUD**

Cuando se crea una nueva solicitud, se introducen una serie de datos que **no se van a poder modificar posteriormente en la cumplimentación del cuestionario** ya que dependiendo de dicha información, se generará un determinado árbol de apartados. Por tanto, tenga cuidado al introducir los datos, ya que un error en ellos implicaría tener que generar una nueva solicitud introduciéndolos de nuevo.

### **B.1) Nombre de la Solicitud**

Se deben presentar tantas solicitudes diferentes como actuaciones se pretendan presentar a REINDUS con independencia de que sea la misma entidad.



Nueva Solicitud

Nombre de la solicitud:

El campo Nombre de la solicitud es simplemente un identificador de la solicitud dentro del programa. No es el título del proyecto o actuación que se pedirá más adelante. Sólo admite letras, dígitos y el carácter '\_' con un máximo de 30 caracteres.

Provincia de actuación  ▼

Municipio de actuación  ▼

Dependiendo del municipio donde tenga lugar la actuación, se asignará automáticamente la convocatoria.

**Nombre de la solicitud** es un identificador de dicha solicitud. Este nombre solo será utilizado por usted, para posterior uso del cuestionario.

La **provincia** y **municipio** son los de realización de la actuación o proyecto<sup>2</sup>. Al elegir un municipio, REINDUS asignará automáticamente la convocatoria más favorable para el solicitante de las que se encuentren en plazo.

## Convocatorias previstas en 2012

- 040000. Convocatoria General
- 050000. Reindustrialización en el Campo de Gibraltar
- 060000. Reindustrialización en las Comarcas de El Ferrol, Eume y Ortegal
- 070000. Reindustrialización en zonas afectadas por procesos de deslocalización de los sectores Textil-Confección, Calzado, Juguete, Mueble, Curtido, Marroquinería, Artes Gráficas y Papel
- 080000. Reindustrialización en las provincias de Teruel, Soria y Jaén
- 090000. Reindustrialización en la Margen Izquierda del Nervión
- 100000. Reindustrialización en la Bahía de Cádiz
- 130000. Reindustrialización en la Comunidad Autónoma de Canarias
- 150000. Reindustrialización en la comarca de Lorca
- 160000. Reindustrialización en la isla de El Hierro
- 170000. Reindustrialización en la Comunidad Autónoma de Extremadura

Si el proyecto es asignado a la convocatoria **070000** (Reindustrialización en zonas afectadas por procesos de deslocalización...) **NO quiere decir** que el proyecto tenga que encuadrarse obligatoriamente en alguno de los sectores mencionados (textil,

<sup>2</sup> No se refiere al lugar que figura como razón social de la entidad.



calzado, mueble...). El proyecto **puede estar relacionado con cualquier sector industrial elegible** por el programa.

## B.2) Datos de la Entidad Solicitante

A continuación, se deben rellenar los datos de la Entidad Solicitante.

Nueva Solicitud - Datos Básicos Solicitud

Dar de alta en el programa una Empresa o Entidad solicitante

Razón Social (1) C.I.F. (2)

Naturaleza Jurídica

Constitución de la empresa (3)

Empresa constituida antes del 1 de enero de 2011  Empresa creada a partir del 1 de enero de 2011  Empresa en constitución

Recuperar los datos de una Empresa o Entidad ya dada de alta en el programa

Recuperar datos ...

1. Especificar la Razón Social o denominación de la entidad tal y como aparece en la tarjeta de identificación fiscal. Si no está constituida, especificar el nombre proyectado. En caso de ser un empresario individual sin CIF (trabajador autónomo), ponga su nombre y apellidos.

2. Si se encuentra en constitución, consignar un CIF provisional si lo tiene y, si no lo tiene, el NIF del representante. Si es un empresario individual sin CIF, consigne su NIF.

3. Para los empresarios individuales sin CIF, la fecha de constitución equivale a la fecha de alta en el régimen de autónomos de la Seguridad Social.

<< Anterior Siguiente >> Cancelar

Cuando se trate de una entidad de la que no se ha hecho solicitud anterior en la presente anualidad, deberá introducir los siguientes datos de identificación:

- ❖ **Razón Social.** Se debe especificar el **nombre literal que figura en la Tarjeta de Identificación Fiscal** que se escaneará y presentará en el envío telemático. En caso de ser persona física (trabajador autónomo), se sustituirá por el nombre completo tal y como figura en el DNI o documento equivalente. Si la empresa aún no está constituida, indique el nombre con el que se piensa constituir (evite introducir los términos “en constitución” o similares en la razón social)
- ❖ **C.I.F.** No se permite dejar este campo en blanco, ni introducir un C.I.F. con formato inválido. En caso de empresa en constitución deberá consignar un C.I.F. provisional, y si no existe, utilice el N.I.F. del representante. Si se representa a dos o más empresas en constitución, consigne un N.I.F. diferente para cada una.
- ❖ **Naturaleza jurídica.** Deberá elegir entre una de las existentes en la lista desplegable. Es importante, que tenga claro la naturaleza adecuada a su Entidad, ya que condicionará las ayudas a que puede presentarse, el importe máximo de



la ayuda que puede solicitar así como como los datos a consignar en el resto del cuestionario. Estas naturalezas jurídicas, son:

<b>NATURALEZA JURÍDICA</b>
Corporaciones Locales (Ayuntamientos y Organismos Autónomos de carácter local)
Organismos Autónomos Administrativos no locales – Estatal
Organismos Autónomos Administrativos no locales – CCAA
Organismos Autónomos Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales – Estatal
Organismos Autónomos Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales – CCAA
Organismos Autónomos Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales – Local/Provincial
Fundaciones y Asociaciones Públicas sin ánimo de lucro
Empresa Pública – Estatal
Empresa Pública – CCAA
Empresa Pública – Local/Provincial
Empresa Privada gran empresa (resto de empresas privadas)
Empresa Privada mediana empresa
Empresa Privada pequeña empresa
Empresa Privada Microempresa
Entidades Privadas con personalidad jurídica propia sin ánimo de lucro
Empresario individual sin CIF (trabajador autónomo)

**Consulte el Anexo I** para determinar la naturaleza jurídica que mejor se adecua a su caso particular.

En caso de empresa de fecha de creación posterior o igual al 01/01/2011, deberá marcar la casilla “Empresa creada con posterioridad al 1 de enero de 2011”.

En caso de empresa en constitución deberá marcar la casilla correspondiente<sup>3</sup>.

En el caso de empresarios individuales sin CIF (trabajadores autónomos), para rellenar el cuadro “Constitución de la empresa” deben tomar como fecha de constitución la fecha de alta en régimen de autónomos de la Seguridad Social

Si la Entidad ya ha sido Registrada en la Aplicación REINDUS instalada en local en su PC (es decir, ha rellenado alguna solicitud anterior desde ese mismo PC), marque esta opción, y cargue los datos pulsando el botón “Empresa Registrada en la Aplicación”

A continuación, se preguntará si la entidad está inscrita en el Registro de Entidades Solicitantes de Ayudas del MITETUR (RESA) (para más información consulte la Web: <http://www.minetur.gob.es/PortalAyudas/RegistroEntidades>)

<sup>3</sup> Se recuerda que una empresa adquiere plena capacidad jurídica en el momento en el que se produce la inscripción en el Registro Mercantil.



Nueva Solicitud - Datos Básicos Solicitud

¿Está inscrita en el Registro de Entidades Solicitantes de Ayudas (RESA\*) en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo?

SI

Número Registral

NO

\* El RESA sustituye al "Registro de entidades que realizan I+D", siendo el número de inscripción el mismo.

<< Anterior Siguiete >> Cancelar

### B.3) Datos de Proyecto

A continuación, deberá rellenar el tipo de actuación

Nueva Solicitud - Datos Proyecto

Las entidades con naturaleza jurídica "Empresa privada pequeña empresa" podrán seleccionar los siguientes tipos de proyecto:

Tipo de proyecto

Iniciativas industriales

<< Anterior Siguiete >> Cancelar

Se recuerda que se presentará una solicitud de ayuda por cada actuación o proyecto y se asignará a una única convocatoria y tipo de actuación.

REINDUS contempla los siguientes tipos de actuación:

- Iniciativas Industriales
- Infraestructura Básica
- Infraestructura de Servicios

En el caso de Iniciativas Industriales, los proyectos podrán ser cofinanciados por fondos comunitarios, dentro de algunos de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Tenga presente que en función de la naturaleza jurídica que ha elegido anteriormente, no podrá acceder a alguna/s de las actuaciones de REINDUS. Además, el importe



máximo de la ayuda que se puede conceder, en el caso de Iniciativas Industriales depende del tamaño de la empresa.

El siguiente cuadro resume las actuaciones permitidas por tipo de naturaleza jurídica:

NATURALEZA JURÍDICA	Área de Infraestructura (básica y de servicios)	Área de Industria
Corporaciones Locales (Ayuntamientos y Organismos Autónomos de carácter local)	SI	NO
Organismos Autónomos Administrativos no locales – Estatal	SI	NO
Organismos Autónomos Administrativos no locales – CCAA	SI	NO
Organismos Autónomos Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales – Estatal	SI	SI
Organismos Autónomos Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales – CCAA	SI	SI
Organismos Autónomos Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales – Local/Provincial	SI	SI
Fundaciones y Asociaciones Públicas sin ánimo de lucro	SI	SI
Empresa Pública – Estatal	SI	SI
Empresa Pública – CCAA	SI	SI
Empresa Pública – Local/Provincial	SI	SI
Empresa Privada gran empresa (resto de empresas privadas)	NO	SI
Empresa Privada mediana empresa	NO	SI
Empresa Privada pequeña empresa	NO	SI
Empresa Privada Microempresa	NO	SI
Entidades Privadas con personalidad jurídica propia sin ánimo de lucro	SI	SI
Empresario individual sin CIF (trabajador autónomo)	NO	SI

Tras rellenar esta última pantalla, la aplicación le pedirá confirmación, ya que estos datos **no podrán ser modificados con posterioridad**.



Resumen de los datos básicos de la solicitud

**LOS SIGUIENTES DATOS NO PODRAN SER MODIFICADOS POSTERIORMENTE**

Nombre de la solicitud:

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Naturaleza Jurídica

Constitución de la empresa (3)

Empresa constituida antes del 1 de enero de 2011

Empresa creada a partir del 1 de enero de 2011

Empresa en constitución

Convocatoria

Tipo de proyecto

<< Anterior   Confirmar   Cancelar

## C) DATOS DE LA SOLICITUD

### ***Apartado 1. Datos de Identificación del Representante***

El representante es aquella persona/s que tiene poder de representación legal por parte de la Entidad acreditado mediante escritura pública que se tendrá que presentar en el presente envío, y que lógicamente, **debe firmar la solicitud con firma electrónica**<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Se recuerda que para posteriores comunicaciones (aceptación de la ayuda, no aceptación, renuncia...) con REINDUS, deberá ser esa persona la que firme, por lo que cuando se produzca un cambio del representante en la entidad, deberá comunicarse al órgano gestor.



**SOLICITUD DE AYUDA**

1 Datos de Identificación del Representante

Nombre

Apellidos

NIF

¿Representación Mancomunada?  SI

Para caso de representación mancomunada datos del 2º representante

Nombre

Apellidos

NIF

Las solicitudes con representación mancomunada deberán generarse en formato PDF y enviarse telemáticamente como archivo adjunto a este cuestionario.

Razón Social

C.I.F.

El representante es aquella o aquellas personas que tienen poder de representación legal por parte de la Entidad, acreditado mediante escritura pública cuya copia se adjunta en el presente envío.

En caso de representantes mancomunados, el firmante del envío debe ser uno de los acreditados en las escrituras correspondientes, y además deberá adjuntarse en el envío un archivo en formato \*.xsig generado mediante la aplicación eCoFirma firmado por todos los representantes mancomunados (más información en apartado F).

La aplicación eCoFirma está disponible en la sede Virtual del Ministerio de Industria, Energía y Turismo:

<https://sede.minetur.gob.es/es-ES/Paginas/principal.aspx>

Tras validar los datos consignados se muestra una ventana informativa recordando que la persona indicada en este apartado como Representante Legal de la entidad es la que debe firmar electrónicamente la solicitud.





Aviso al solicitante. Apartado 1



- La persona que figura aquí como representante legal debe ser la que firme electrónicamente esta solicitud. Se deberá acompañar copia de la escritura pública que acredita esos poderes, salvo que se haya presentado ya a esta Subsecretaría (Apartado 4b).
- La firma electrónica reconocida tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel. (Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, Art 3.4).
- Si el NIF consignado no fuera el del que figura como representante, se deberá adjuntar copia de la escritura pública que acredita que la persona firmante tiene poderes para representar a la entidad para solicitar ayuda. Si no se acreditara en la presentación o subsanación, la solicitud se dará por desistida.
- No se puede utilizar un Certificado digital para la firma electrónica de esta solicitud sin el consentimiento del firmante (Art. 390.1 y 392 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal).

Aceptar

No volver a mostrar

## Apartado 2. Datos relativos a la Notificación

Los datos aquí consignados se utilizarán para todas las comunicaciones y notificaciones (especialmente la notificación de concesión).

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

SOLICITUD DE AYUDA

2 Datos Relativos a la Notificación

Domicilio

Provincia  ▼ Municipio  ▼

Código Postal

Teléfono  Fax

C. Electrónico

Es importante que se consulte periódicamente el correo electrónico, pues es donde se enviarán las comunicaciones avisando de la publicación de Propuestas y Resoluciones en relación con su proyecto

Validar y Guardar datos de la pantalla



---

De conformidad a lo establecido en la Orden de Bases, **las comunicaciones y notificaciones que se realicen se publicarán través del Registro electrónico del MINETUR:**

([https://sede.minetur.gob.es/es-ES/procedimientoselectronicos/Paginas/consulta\\_registro.aspx](https://sede.minetur.gob.es/es-ES/procedimientoselectronicos/Paginas/consulta_registro.aspx)), además se podrán consultar los documentos presentados y el estado de tramitación del expediente<sup>5</sup>. Adicionalmente, se enviarán alertas por medio de correo electrónico, por ello, es fundamental introducir todos los datos correctamente, ya que es ahí donde se **avisará de la existencia de una nueva comunicación** del Ministerio. Así mismo se recomienda que la dirección de correo electrónico se corresponda con la entidad solicitante y no con posibles intermediarios.

**Importante:** los cambios en los datos de notificación (correo electrónico, teléfono, fax...) deben comunicarse al departamento para la correcta tramitación del expediente.

---

<sup>5</sup> Consulte la Guía de Procedimiento para saber más sobre cómo se produce la publicación y consulta de cada trámite concreto.



### Apartado 3. Datos Relativos a la Solicitud

Este apartado es un Resumen de la solicitud electrónica. Tenga en cuenta que no podrá enviarla hasta que no complete todo el cuestionario, ya que algunos datos fundamentales se calculan desde apartados posteriores. En concreto, la **ayuda solicitada** será la que se consigne en el apartado 2.16a, en la celdas "solicitado / 2012" en Préstamo y/o Subvención de Reindustrialización.

**SOLICITUD DE AYUDA**

3 Datos Relativos a la solicitud

Título del Proyecto (máximo 150 caracteres)

Ayuda Solicitada

Subvención	Importe solicitado año 2012
Préstamo Reembolsable	

Los datos de la tabla serán autocalculados desde el apartado 2.16

Tipo de proyecto

Iniciativas industriales

Convocatoria para la que se solicita ayuda

160000

Reindustrialización en El Hierro

Presupuesto Total / 2012

Municipio de realización

Presupuesto autocalculado desde apartado 2.15

Lugar autocalculado desde apartado 2.4

En caso de no serle concedida la subvención, en su lugar:

Solicita préstamo  No solicita préstamo

En caso de serle concedido Préstamo, desea que la duración sea:

Periodo de carencia  (1-3 años)

Periodo de amortización  (1-7 años)

Declara que la entidad solicitante

No se encuentra en concurso de acreedores ni ha solicitado la declaración de concurso de acreedores

Se encuentra en concurso de acreedores o ha solicitado la declaración de concursos de acreedores

Indique (si procede) la fecha de declaración de concurso

Declara que la entidad solicitante

No se halla en período de reestructuración

Se halla en período de reestructuración

Según el concepto vigente utilizado por las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis.



En este apartado debe rellenar específicamente:

- ❖ **Título.** Elija un título representativo de la actuación (al validar la presente pantalla actualizará el título que aparece en el apartado 2.1).
- ❖ **Opción "En caso de solicitar subvención y no serle concedida:"**. Debe decidir, si alternativamente prefiere un préstamo. Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:
  - Tan solo pueden solicitar subvención los proyectos del área de Infraestructura Básica o de Servicios
  - Las actuaciones de la Convocatoria 050000 *Reindustrialización en el Campo de Gibraltar* solo permiten préstamo.
- ❖ **Duración del Préstamo.** En caso de recibir préstamo, tendrá que elegir, en función de sus necesidades financieras el periodo de carencia y amortización<sup>6</sup>. Se prevén los siguientes periodos máximos<sup>7</sup>:

	Lorca y El Hierro	Resto de convocatorias
Periodo de carencia	5 años	3 años
Periodo de amortización	10 años	7 años

- ❖ **Declaración de encontrarse / no encontrarse en concurso de acreedores (o haber solicitado / no haber solicitado la declaración de concurso)**, solo para empresas públicas y privadas. En caso de existir, indique la fecha de declaración de concurso.
- ❖ **Declaración de encontrarse / no encontrarse en periodo de reestructuración** según las directrices de la Unión Europea, solo para empresas públicas y privadas.

### **DEFINICIÓN DE EMPRESA EN PERIODO DE REESTRUCTURACIÓN**

Para consignar la declaración anterior debe estarse a lo establecido en las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis (2004/C 244/02) y el Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión (Reglamento general de exención por categorías):

- ❖ Se considera que una empresa se encuentra en crisis si es incapaz, mediante sus propios recursos financieros o con los que están dispuestos a aportarle sus accionistas y acreedores, de enjugar pérdidas que la conducirán, de no mediar una intervención exterior, a su desaparición económica casi segura a corto o medio plazo.
- ❖ En particular e independientemente de su tamaño, se considera que una empresa está en crisis, si:
  - Tratándose de una sociedad cuyos socios tienen una responsabilidad limitada, ha desaparecido más de la mitad de su capital suscrito y se ha

<sup>6</sup> El periodo de carencia comienza a contarse desde el año de concesión.

<sup>7</sup> Por defecto, la aplicación informática tomará estos valores máximos. El periodo mínimo de carencia será de un año.



- perdido más de una cuarta parte del mismo en los últimos doce meses.
- Tratándose de una sociedad de responsabilidad ilimitada, han desaparecido más de la mitad de sus fondos propios, tal como se indican en los libros de la misma, y se ha perdido más de una cuarta parte de los mismos en los últimos doce meses.
  - Para todas las formas de empresas, reúne las condiciones establecidas en el Derecho interno para someterse a un procedimiento de quiebra o insolvencia.

Incluso aun cuando no se presente ninguna de las circunstancias establecidas anteriormente, se podrá considerar que una empresa está en crisis en particular cuando estén presentes los síntomas habituales de crisis como el nivel creciente de pérdidas, la disminución del volumen de negocios, el incremento de las existencias, el exceso de capacidad, la disminución del margen bruto de autofinanciación, el endeudamiento creciente, el aumento de los gastos financieros y el debilitamiento o desaparición de su activo neto. En casos extremos, la empresa puede incluso haber llegado a la insolvencia o encontrarse en liquidación con arreglo al Derecho nacional.

Una PYME con menos de tres años de antigüedad no se considerará, empresa en crisis durante ese periodo, salvo que reúna las condiciones establecidas en el Derecho interno para someterse a un procedimiento de quiebra o insolvencia.

#### ***Apartado 4a. Documentación ya presentada a esta Subsecretaría***

SOLICITUD DE AYUDA

4a Documentación ya presentada a esta Subsecretaría

Los documentos que a continuación se indican obran en poder del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y continúan vigentes

Documento	Nº Expediente	Año
-----------	---------------	-----

Añadir Editar Eliminar

Validar y Guardar datos de la pantalla



Si ha presentado con anterioridad alguno de los documentos requeridos en la solicitud (poderes, tarjeta de identificación fiscal...) al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y éstos continúan en vigor, puede, si lo desea, indicar aquí el documento, el número de expediente y año en el que fue presentado. De esta forma no es necesario que incluya los documentos aquí consignados en el envío telemático.<sup>8</sup>

Al añadir un nuevo documento aparecerá una ventana emergente como la que se presenta a continuación:

Documento Acreditativo

Documento

Nº Expediente

Año

Aceptar Cancelar

Los números de expediente de las líneas de ayuda del MINETUR constan de cuatro campos separados por guiones. (Ejemplos: REI-050000-2009-25, TSI-020100-2010-5...)

### ***Apartado 4b. Declaraciones responsables***

En este apartado se le comunica una serie de declaraciones responsables que está firmando junto con la solicitud.

## **D) ENTIDAD**

En el margen izquierdo de la aplicación electrónica, aparecerá un desplegable parecido a la pantalla que aquí se muestra. Tenga en cuenta que según la naturaleza jurídica elegida, algunos apartados estarán habilitados o deshabilitados. Consulte cuadro de la página 31 de la presente Guía de Solicitud.

<sup>8</sup> Este apartado es opcional.



ENTIDAD

- Apartado 1.1
- Apartado 1.2
- Apartado 1.3
- Apartado 1.4
- Apartado 1.5
- Apartado 1.6
- Apartado 1.7
- Apartado 1.8
- Apartado 1.9
- Apartado 1.10
- Apartado 1.11
- Apartado 1.12

## Apartado 1.1. Identificación de la Entidad Solicitante

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

CUESTIONARIO

1.1 Identificación de la Entidad Solicitante

Razón Social

C.I.F.

Domicilio Social

Provincia  Municipio

Código Postal

Teléfono  Fax

C. Electrónico

Rellenar sólo si difiere del domicilio social.

Domicilio Fiscal

Provincia  Localidad

Código Postal

Teléfono  Fax

C. Electrónico





## Apartado 1.2 / 1.3 Actividad Principal de la Empresa o Entidad Solicitante

**CUESTIONARIO**

1.2 Actividad Principal de la Empresa o Entidad Solicitante

C.N.A.E. 2009  Fecha de Constitución (dd/mm/aaaa)

Actividad

### Código C.N.A.E.

Pulsando el botón a la derecha del cuadro, aparecerá una pantalla con los códigos y actividades asociadas. Seleccione la correspondiente a su entidad.

Según Real Decreto 475/2007 (BOE 28/04/2007), se aprueba una nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas denominada CNAE-2009. Por ello, para empresas con fecha de creación anterior, deberá elegir la más aproximada a la que actualmente tenga.

Para **empresas en constitución**, si todavía no tiene asignado código para su empresa, puede realizar una búsqueda del código de actividad más adecuado, en la página Web del Instituto Nacional de Estadística.

El INE ha desarrollado una aplicación informática denominada Ayudacod, con la que, por medio de la introducción de un literal, se ofrecen aquellos códigos que están relacionados con la descripción expuesta. Con esta aplicación se pueden consultar las notas explicativas de cada código. Si alguna persona tuviera dudas sobre la interpretación, el INE mantiene un sistema de consultas, bien a través de la dirección [nomenclaturas@ine.es](mailto:nomenclaturas@ine.es). Además para aquellos que necesiten realizar estudios





estadísticos con la clasificación se ofrece en la página Web del INE información relativa a la misma (estructura, notas explicativas, etc.). Consulte la dirección Web:  
[http://www.ine.es/inebmenu/mnu\\_clasifica.htm](http://www.ine.es/inebmenu/mnu_clasifica.htm)

### ***Apartado 1.4. Persona de Contacto de la Entidad Solicitante***

Se debe introducir en esta pantalla, los datos de la persona que interaccionará en las comunicaciones informales con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

**SOLICITUD DE AYUDA**

1.4 Persona de Contacto de la Entidad Solicitante

Nombre

Apellidos

Cargo

Teléfono  Fax

C. Electrónico

Rellenar sólo si difiere de los datos de 1.1:

Dirección

Provincia  ▼ Municipio  ▼

Código Postal

### ***Apartado 1.5. Origen del Capital Social***

En este apartado deberá indicar el **origen del capital en porcentaje** sobre el total.



**CUESTIONARIO**

1.5 Origen del Capital Social (En porcentaje)

CAPITAL EXTRANJERO	De la Unión Europea (%)	<input type="text" value="0.0"/>
	Resto (%)	<input type="text" value="0.0"/>
CAPITAL NACIONAL		<input type="text" value="0.0"/>
	TOTAL (%)	<input type="text" value="0.0"/>

LA SUMA DEBE SER 100

### ***Apartado 1.6. Relación de principales accionistas, participantes del capital o Entidades asociadas.***

Al rellenar el siguiente cuadro puede consultar de nuevo la definición de PYME que se desarrolla en el Anexo I de la presente guía.

En el presente cuadro deberá introducir el CIF / NIF / NIE del accionista, patrón, asociado o entidad asociada.



**SOLICITUD DE AYUDA**

1.6 Relación de Principales Accionistas o Patronos o Relación de Entidades Asociadas

C.I.F.	Nombre o Razón Social	%	Nacionalidad	Pyme(*)
--------	-----------------------	---	--------------	---------

Definición de PYME (Anexo I del Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión, de 6 de agosto de 2008. DOUE L214, de 9 de agosto de 2008).

Se entenderá por pequeña y mediana empresa, aquella que en el ejercicio inmediatamente anterior al de la solicitud cumpla los siguientes requisitos:

1. Empleen a menos de 250 personas.
2. Su volumen de negocio anual no exceda de 50 millones de euros, o su balance general anual no exceda de 43 millones de euros.
3. El cómputo de los efectivos y límites en el caso de empresas asociadas se efectúe como disponen los apartados 2 y 3 del artículo 6 del anexo I del Reglamento (CE) n.º 800/2008, de la Comisión.

## Apartado 1.7. Empresas Filiales o Participadas

**CUESTIONARIO**

1.7 Empresas Filiales o Participadas

Nombre o Razón Social	%	Pais
-----------------------	---	------



## ***Apartado 1.8. Principales Productos o Líneas de Productos o Actividades del Solicitante en el último ejercicio***

En caso de entidad en constitución o de nueva creación, podrá validar este apartado sin añadir ningún concepto. En los demás casos en que este apartado esté habilitado (ver cuadro en página 31), deberá obligatoriamente consignar sus datos reales.

**CUESTIONARIO**

1.8 Principales Productos o Líneas de productos o Actividades del Solicitante en el Último Ejercicio

Producto / Línea / Actividad	Ingresos Totales	Exportación
------------------------------	------------------	-------------

Añadir Editar Eliminar

Validar y Guardar datos de la pantalla

## ***Apartado 1.9. Personal Total de la Empresa o Entidad Solicitante***

No se exigirán datos históricos (2010 y 2011) para empresas de nueva creación, o empresas en constitución. En los demás casos en que este apartado esté habilitado (ver cuadro en página 31), deberá obligatoriamente consignar sus datos reales. Los datos referidos a la distribución por sexo de los trabajadores y discapacitados se usarán sólo con fines estadísticos, y no se tendrán en cuenta en la evaluación ni en el empleo a justificar.



**CUESTIONARIO**

**1.9 Personal Total de la Empresa o Entidad Solicitante**

Datos a 31 de diciembre de cada año

	Histórico		Previsto	
	2010	2011	2012	2013
Dirección y Administración				
Producción				
Ventas				
I+D				
Otros				
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Los siguientes datos son con fines estadísticos exclusivamente y no influyen en la concesión de ayuda:

	2011	2012
Nº de hombres	0	0
Nº de mujeres	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

	2011	2012
Nº afectados por una discapacidad (*)	0	0

(\*) Se consideran personas con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, aquéllas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

### **Apartado 1.10. Inmovilizado Material de la entidad Solicitante**

No se exigirán datos históricos (2010 y 2011) para empresas de nueva creación, o empresas en constitución. En los demás casos en que este apartado esté habilitado (ver cuadro en página 31), deberá obligatoriamente consignar sus datos reales.

**CUESTIONARIO**

**1.10 Inmovilizado Material de la Entidad Solicitante**

Datos a 31 de diciembre de cada año

	Histórico		Previsto	
	2010	2011	2012	2013
Terrenos y Edificios				
Aparatos y Equipos Físicos y Lógicos				
Otros				
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



### **Apartado 1.11. Cuenta de Pérdidas y Ganancias**

No se exigirán datos históricos (2010 y 2011) para empresas de nueva creación, o empresas en constitución. En los demás casos en que este apartado esté habilitado (ver cuadro en página 31), deberá obligatoriamente consignar sus datos reales.

**CUESTIONARIO**

1.11 Cuenta de Pérdidas y Ganancias

	Histórico		Previsto	
	2010	2011	2012	2013
INGRESOS DE EXPLOTACION (1)	0	0	0	0
- IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	0	0	0	0
- VENTAS	0	0	0	0
- Nacionales				
- Exportaciones				
- OTROS INGRESOS	0	0	0	0
- Subvenciones				
- Otros ingresos				
GASTOS DE EXPLOTACIÓN (2)	0	0	0	0
- APROVISIONAMIENTOS				
- GASTOS DE PERSONAL				
- AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO				
- OTROS GASTOS				
RESULTADOS DE EXPLOTACION [1]-[2]	0	0	0	0
RESULTADOS FINANCIEROS NETOS (3)				
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS [1]-[2]+[3]	0	0	0	0
IMPUESTOS (4)				
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS [1]-[2]+[3]-[4]	0	0	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (5)				
RESULTADO DEL EJERCICIO [1]-[2]+[3]-[4]+[5]	0	0	0	0

NOTA: Todos los datos económicos en euros, sin decimales.

Validar y Guardar datos de la pantalla

### **Apartado 1.12. Balance Resumido**

No se exigirán datos históricos (2010 y 2011) para empresas de nueva creación, o empresas en constitución. En los demás casos en que este apartado esté habilitado (ver cuadro en página 31), deberá obligatoriamente consignar sus datos reales.





**CUESTIONARIO**

1.12 Balance Resumido

Datos a 31 de diciembre de cada año

	Histórico		Previsto	
	2010	2011	2012	2013
INMOVILIZADO NETO	0	0	0	0
- Inmovilizado Inmaterial				
- Inmovilizado Material				
- Inmovilizado Financiero				
- Otros				
ACTIVO CORRIENTE				
OTROS				
TOTAL ACTIVO	0	0	0	0
FONDOS PROPIOS	0	0	0	0
- Capital Social				
- Reservas				
- Otros				
ACREEDORES A LARGO PLAZO				
ACREEDORES A CORTO PLAZO				
OTROS				
TOTAL PASIVO	0	0	0	0

NOTA: Todos los datos económicos en euros, sin decimales.

## Apartado 1.13. Cuenta de Explotación

**CUESTIONARIO**

1.13 Cuenta de Explotación

Datos a 31 de diciembre de cada año

	Histórico		Previsto	
	2010	2011	2012	2013
Ingresos Totales	0	0	0	0
- Ingresos por actividad				
- Cuotas de Socios				
- Subvenciones				
- Otros				
GASTOS TOTALES	0	0	0	0
- Compras				
- Gastos de personal				
- Amortizaciones				
- Gastos Financieros				
- Tributos				
- Servicios Exteriores				
- Otros				
RESULTADO NETO	0	0	0	0

NOTA: Todos los datos económicos en euros, sin decimales.



## Apartados Habilitados según la Naturaleza Jurídica del Solicitante

NATURALEZA JURÍDICA	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12	1.13
Corporaciones Locales (Ayuntamientos y Organismos Autónomos de carácter local)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
Organismos Autónomos Administrativos no locales Estatales	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Organismos Autónomos Administrativos no locales CCAA	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Organismos Autónomos Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales Estatales	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Organismos Autónomos Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales CCAA	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Organismos Autónomos Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales Locales / Provinciales	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Fundaciones y Asociaciones Públicas sin ánimo de lucro	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Empresa Pública Estatal	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Empresa Pública CCAA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Empresa Pública Local / Provincial	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Empresa Privada gran empresa (resto de empresas privadas)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Empresa Privada Mediana	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Empresa Privada Pequeña	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Empresa Privada Microempresa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Entidades Privadas con personalidad jurídica propia sin ánimo de lucro	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Empresario individual (sin CIF)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO





## Significados de las Leyendas / Apartados

Apartado	Descripción
1.5	Origen del capital social (en porcentaje)
1.6	Relación de principales participantes del capital
1.7	Empresas filiales o participadas
1.8	Principales producto o líneas o actividades de la empresa solicitante en el último ejercicio
1.9	Personal total de la empresa o entidad solicitante
1.10	Inmovilizado material de la entidad solicitante
1.11	Cuenta de pérdidas y ganancias
1.12	Balance resumido
1.13	Cuenta de explotación



## E) DATOS DE PROYECTO

En el margen izquierdo de la aplicación electrónica, aparecerá un desplegable parecido a la pantalla que aquí se muestra.



### ***Apartado 2.1., 2.2. Título del Proyecto***

**CUESTIONARIO**

2.1 Título del Proyecto

Título del Proyecto (máximo 150 caracteres)

Tipo de Inversión:  ▼



---

## Título del Proyecto

Aparecerá el Título que consignó y validó en el Apartado 3 de la solicitud. De igual forma, si decide modificar el Título en el presente apartado, el cambio se reflejará en la anterior solicitud.

## Tipo de Inversión

Al seleccionar el listado desplegable, tendrá que elegir una de las siguientes: nuevo, ampliación, traslado o modificación.

En el caso de **iniciativas industriales**, seleccione la más adecuada según las siguientes directrices:

- **Nuevo.** Implantación de nuevo centro productivo en nuevo emplazamiento, nuevo proceso productivo, nuevo producto (siempre que incorpore un nuevo proceso productivo), etc.
- **Ampliación.** Ampliación de la capacidad productiva, mediante instalación o no de nuevas líneas de producción; compra de maquinaria; ampliación de la nave industrial; etc.
- **Traslado.** Cambio de localización, manteniendo los parámetros básicos de diseño productivo existentes hasta el momento. Puede incluir o no compra de maquinaria nueva. En todo caso, deberá consignar en la Memoria la venta de los activos relativos a la antigua localización.
- **Modernización.** Mejoras en edificación, y sus instalaciones, sustitución de maquinaria y equipos por otros de tecnología más avanzada. Puede incluir objetivos de mejora del proceso productivo, adaptación a legislaciones de seguridad, calidad, medioambiente, etc.

Lógicamente, pueden darse inversiones con carácter mixto. En ese caso elija aquella opción más representativa en función del presupuesto total de la actuación.

## ***Apartado 2.2. Modalidad de Actuación***

En este apartado deberá indicar si el proyecto fue aprobado en la convocatoria del año 2011. En ese caso, deberá indicar el código del expediente.



Además deberá indicar la clasificación del Proyecto, esto es el área de actividad asociado a la actuación<sup>9</sup>. Deberá elegir entre las siguientes posibilidades:

Sector de Clasificación del Proyecto	Tipo de proyecto
Industria de la alimentación	Iniciativas Industriales
Fabricación de bebidas	Iniciativas Industriales
Industria del tabaco	Iniciativas Industriales
Industria textil	Iniciativas Industriales
Confección de prendas de vestir	Iniciativas Industriales
Industria del cuero y del calzado	Iniciativas Industriales
Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	Iniciativas Industriales
Industria del papel	Iniciativas Industriales
Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	Iniciativas Industriales
Coquerías y refino de petróleo	Iniciativas Industriales
Industria química	Iniciativas Industriales
Fabricación de productos farmacéuticos	Iniciativas Industriales
Fabricación de productos de caucho y plásticos	Iniciativas Industriales
Fabricación de otros productos minerales no metálicos (vidrio, cerámica, ladrillo, cemento, cal, hormigón, yeso, piedra...)	Iniciativas Industriales
Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	Iniciativas Industriales
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo, (estructuras, carpintería, cisternas, forja, revestimiento, cuchillería...)	Iniciativas Industriales

<sup>9</sup> El área de actividad del proyecto se refiere solamente a la actuación que presenta a la presente convocatoria de REINDUS, y puede ser diferente a la que aparece en la Clasificación CNAE 2009 del Apartado 1.2. del cuestionario electrónico (por ejemplo si una empresa estaba en un sector determinado y reorienta su actividad como consecuencia del presente proyecto).



Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	Iniciativas Industriales
Fabricación de material y equipo eléctrico	Iniciativas Industriales
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. (no clasificado en otras partes)	Iniciativas Industriales
Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	Iniciativas Industriales
Construcción naval	Iniciativas Industriales
Fabricación de locomotoras y material ferroviario	Iniciativas Industriales
Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria	Iniciativas Industriales
Fabricación de otro material de transporte n.c.o.p.	Iniciativas Industriales
Fabricación de muebles	Iniciativas Industriales
Fabricación de artículos de joyería, bisutería y similares	Iniciativas Industriales
Fabricación de juegos y juguetes	Iniciativas Industriales
Otras industrias manufactureras n.c.o.p.	Iniciativas Industriales
Construcción	Iniciativas Industriales
Sector primario (agricultura, ganadería o pesca)	Iniciativas Industriales
Sector servicios	Iniciativas Industriales
<b>Sector de Clasificación del Proyecto</b>	<b>Tipo de actuación</b>
Desarrollo de suelo industrial	Infraestructura
Servicios asociados al desarrollo de suelo industrial	Infraestructura
Desarrollo de Parques y Centros Científico - Tecnológicos	Infraestructura
Desarrollo de centros de empresas, viveros de empresas, naves nido	Infraestructura
Infraestructuras industriales de carácter logístico	Infraestructura
Otras infraestructuras industriales	Infraestructura
Servicios de estudio / diagnóstico del sector industrial	Infraestructura
Soluciones tecnológicas a grupos de pymes	Infraestructura

En el **Anexo II** se aclara cómo elegir la clasificación más adecuada para un proyecto de Infraestructura Básica y de Servicios

### ***Apartado 2.3 Persona Responsable del Proyecto***

Introduzca aquí los datos de la persona que coordina la actuación y que puede responder a cuestiones técnicas que puedan surgir en la evaluación y posterior seguimiento técnico del expediente.



**CUESTIONARIO**

2.3 Persona Responsable del Proyecto

Nombre

Apellidos

Cargo

Teléfono  Fax

C. Electrónico

Es importante que se consulte periódicamente el correo electrónico, pues es donde se enviarán las comunicaciones avisando de la publicación de Propuestas y Resoluciones en relación con su proyecto

### ***Apartado 2.4. Lugar de Realización***

En esta pantalla aparecerá el lugar (municipio y provincia) en el que se realizará la actuación, y que coincidirá con la consignada al iniciar la solicitud (por tanto, no es modificable en esta pantalla). Tenga presente que REINDUS tiene clara orientación local, por lo que **solo se admite un lugar por actuación**.

**Importante:** Cualquier modificación en el municipio de actuación debe ser solicitada de inmediato al departamento, el cual determinará su viabilidad autorizando o denegando la solicitud de cambio.



**CUESTIONARIO**

2.4 Lugar de Realización

Provincia de actuación  Municipio de actuación

Código Postal

La provincia y el municipio de actuación son datos que se rellenan al principio cuando se crea la solicitud y no es posible modificarlos

En caso de que una misma empresa tenga varios centros de trabajo en diferentes municipios y quiera hacer un proyecto que involucre a más de un establecimiento, deberá presentar una solicitud diferente por cada centro.

### **Apartado 2.5. a 2.14. Desglose del Presupuesto del Proyecto**

En los siguientes apartados deberá rellenar los importes de las partidas que pretende presentar a la convocatoria de ayudas. Tenga en cuenta que, existen 2 conceptos asociados al presupuesto:

- **Presupuesto presentado.** Propuesta que consigna en el presente cuestionario electrónico. Este presupuesto puede ser anual o plurianual, y en este último caso, deberá rellenar los datos de años posteriores (esto no implica ni la obligación de presentar solicitud en convocatorias futuras ni, en caso de presentar dicha solicitud, la concesión de ayuda en anualidades posteriores).
- **Presupuesto financiable.** Partidas aceptadas por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el cálculo de la ayuda. Recuerde que en la presente convocatoria, tan solo los conceptos imputados en 2012 son financiados. Pueden diferir del presupuesto presentado por razón del área de ayudas al que se presenta, o por conceptos no financiados. En la siguiente tabla, se esquematizan las partidas susceptibles de ser financiados según el tipo de actuación:

CONCEPTO	Iniciativas Industriales	Infraestructuras (Básica y de Servicios)
Inversiones en Terrenos	SI	SI
Edificación y sus Instalaciones	SI	SI



Urbanización y Canalizaciones	SI	SI
Aparatos y Equipos de Producción	SI	SI
Ingeniería de Proyecto de Producción	SI	SI
Materiales Fungibles y Suministros	NO	SI
Personal propio dedicado directamente a proyecto	NO	SI
Colaboraciones Externas	NO	SI
Alquileres o Leasing	NO	SI
Otros gastos	NO	SI

### **IMPORTANTE:**

1. Las inversiones y gastos imputados en 2012 son **vinculantes**. Esto significa que contribuyen a establecer el presupuesto financiable (sobre el que se calcula la ayuda propuesta), y **se exigirá posteriormente su justificación**, según el calendario establecido en la normativa (inversiones realizadas hasta el 31/12/2012, y pagos hasta el 31/03/2013).
2. El Centro Gestor **podrá**:
  - **ajustar el presupuesto** para hacerlo compatible con los plazos de inversión de la convocatoria, la magnitud de la inversión y la capacidad económico – financiera de la entidad
  - **exigir una tasación independiente de los valores de mercado de los activos imputados al presupuesto presentado**
  - **en el caso de proyectos plurianuales**, comprobar con posterioridad que se cumplen los **objetivos globales del proyecto** y no sólo los de la anualidad correspondiente a la ayuda concedida
3. A la hora de imputar los conceptos en cada una de las partidas, deberá introducir **una línea por cada activo imputado**, coherentemente con lo consignado en la memoria presentada, y en la medida de lo posible, lo más parecido a como se prevea se realizará la posterior facturación. Tan solo se admitirán agrupaciones de conceptos cuando supongan menos del 25 % del presupuesto anual de la partida correspondiente. **Tenga en cuenta que no detallar claramente las inversiones en este cuestionario puede minorar la nota obtenida en evaluación, o suponer una denegación del proyecto por falta de calidad técnico-económica.**
4. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de **30.000 euros** en el caso de coste por ejecución de obra, o de **12.000 euros** en el caso de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario **deberá solicitar como mínimo tres ofertas** de diferentes proveedores, **con carácter previo** a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien.
5. En el caso de bienes inscribibles en un registro público (terrenos, edificaciones...), deberá aportarse en el momento de justificación la **escritura pública**.





6. Para poder realizar contratos u otras **operaciones con personas o entidades vinculadas** con el beneficiario, éste deberá **solicitar previamente** al centro gestor **Autorización Expresa** para poder admitir la operación como gasto financiable. Además la contratación debe realizarse de acuerdo con las condiciones normales de mercado.

## Inversiones en Terrenos

2.5 Desglose del Presupuesto del Proyecto: Terrenos

Descripción	Superficie Total(M2)	Precio Unitario (Euros/M2)	Años Anteriores	Presupuesto			TOTAL
				2012	2013	2014	
TOTAL	0	0	0	0	0	0	

La superficie va referida a los datos del presente año, al igual que el coste unitario que se calculará como el cociente del presupuesto para este año entre la superficie total.

Las inversiones que se pueden incluir en este apartado se detallan en la guía de solicitud.

NOTA: Todos los datos económicos en euros, sin decimales.

En la partida se pueden incluir aquellas inversiones que impliquen

- Adquisición de terreno
- Licencias y permisos
- Impuestos no deducibles

Al añadir un nuevo concepto aparecerá una ventana emergente como la que se presenta a continuación:



Terrenos

Descripción

Superficie Total(M2)

Años Anteriores

2012

2013

2014

Aceptar Cancelar

Al introducir datos y aceptar, la aplicación calculará el Precio unitario (€/m<sup>2</sup>) aproximado, así como el Total imputado en los tres años presupuestados.

Para los proyectos del área de Infraestructura, deberá rellenar además el apartado "Descripción general" indicando la situación actual y calificación del terreno así como los pasos administrativos a realizar previos al inicio de las obras:

Descripción general  
Indique calificación del terreno, situación y pasos administrativos a realizar previos a la urbanización y/o construcción.

Validar y Guardar datos de la pantalla



## Inversiones en Edificación y sus Instalaciones

**CUESTIONARIO**

2.6 Desglose del Presupuesto del Proyecto: Edificación y sus instalaciones

Descripción	Superficie Total(M2)	Precio Unitario (Euros/M2)	Años Anteriores	Presupuesto			TOTAL
				2012	2013	2014	
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0

La superficie va referida a los datos del presente año, al igual que el coste unitario que se calculará como el cociente del presupuesto para este año entre la superficie total.

Las inversiones que se pueden incluir en este apartado se detallan en la guía de solicitud.

NOTA: Todos los datos económicos en euros, sin decimales.

En la partida se pueden incluir aquellas inversiones que impliquen:

- Licencias y permisos
- Impuestos no deducibles
- Proyecto técnico
- Dirección facultativa de obra
- Obra civil asociada al centro productivo
- Instalaciones eléctricas, de telecomunicaciones, climatización, gas, protección contra incendios, etc.
- Mobiliario, sistemas y equipos no asociados a la producción.

El método de consignación de datos es el mismo que en el apartado anterior.



## Urbanización y Canalizaciones

**CUESTIONARIO**

2.7 Desglose del Presupuesto del Proyecto: Urbanización y canalización

Descripción	Superficie Total(M2)	Precio Unitario (Euros/M2)	Años Anteriores	Presupuesto			TOTAL
				2012	2013	2014	
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0

La superficie va referida a los datos del presente año, al igual que el coste unitario que se calculará como el cociente del presupuesto para este año entre la superficie total.

Las inversiones que se pueden incluir en este apartado se detallan en la guía de solicitud.

NOTA: Todos los datos económicos en euros, sin decimales.

En la partida se pueden incluir aquellas inversiones que impliquen

- Licencias y permisos
- Impuestos no deducibles
- Proyecto técnico
- Dirección facultativa
- Obra civil
- Acometidas (agua, electricidad, gas, instalaciones de telecomunicaciones, etc.)



## Aparatos y Equipos de Producción

Descripción	Años Anteriores	Presupuesto			TOTAL
		2012	2013	2014	
TOTAL	0	0	0	0	0

Las inversiones que se pueden incluir en este apartado se detallan en la guía de solicitud.  
NOTA: Todos los datos económicos en euros, sin decimales.

En la partida se pueden incluir aquellas inversiones que impliquen **compras e instalación** de aparatos y equipos de producción. Se entiende por aparato o equipo de producción, aquel que está **asociado directamente con el proceso productivo** del proyecto. Los activos adquiridos, excepto en el caso de que la entidad solicitante sea PYME, deben ser nuevos.<sup>10</sup>

**EJEMPLO 1:** Una empresa va a comprar una máquina extrusora, el sistema de control numérico de dicha máquina, el software específico del anterior sistema, muebles para el departamento de administración, equipos informáticos para ese departamento, los sistemas operativos y taquillas para que se cambien los operarios. ¿Qué puede imputar a la partida Aparatos y Equipos de Producción? ¿Qué pasa si se imputan incorrectamente?

Son aparatos y equipos de producción: la máquina extrusora, el sistema de control

<sup>10</sup> Para el caso de bienes de segunda mano (sólo aceptado en caso de PYMES), en la justificación se exigirá además:

- Que los bienes no hayan sido financiados públicamente con anterioridad, lo que debe justificarse mediante declaración responsable del vendedor.
- Que la compraventa se realice a precios de mercado. En el momento de la justificación, se pedirá tasación de técnico independiente.
- Que la vida útil del bien sea tal que permita cumplir la condición de la Resolución de que el activo estará afecto a proyecto durante al menos 5 años
- Que el nivel técnico del bien de segunda mano sea equivalente al existente en mercado (no obsolescencia técnica).



numérico de dicha máquina y el software específico.

El resto (muebles para el departamento de administración, equipos informáticos, sistemas operativos y taquillas) deben imputarse a la partida Edificación y sus Instalaciones.

Si se imputan incorrectamente todos los activos a la partida de Aparatos y Equipos, durante la evaluación podrán eliminarse de oficio los conceptos mal imputados del presupuesto financiable.

**EJEMPLO 2:** Una empresa "A" quiere comprar la maquinaria de otra empresa "B" que va a cerrar ¿Puede imputar dicha maquinaria en la partida Aparatos y equipos de Producción?

Si la empresa "A" es PYME sí.

Deberá introducir **una línea por cada aparato o equipo de producción**. Tan solo se admitirán agrupaciones de conceptos residuales, o que no tengan una coherencia por sí solos. **Tenga en cuenta que no detallar claramente las inversiones en este cuestionario puede minorar la nota obtenida en evaluación, o suponer una denegación del proyecto por falta de calidad técnico-económica.**

No incluya los costes de ingeniería del proyecto de producción, ya que se incluyen en el siguiente apartado.

## Ingeniería de Proyecto de Producción

Descripción	Años Anteriores	Presupuesto			TOTAL
		2012	2013	2014	
TOTAL		0	0	0	0

Las inversiones que se pueden incluir en este apartado se detallan en la guía de solicitud.  
NOTA: Todos los datos económicos en euros, sin decimales.



En la partida se incluyen los costes externos **asociados únicamente a aparatos y equipos** de producción en lo referente a la **puesta en funcionamiento** de aparatos y equipos de producción. **NO incluya aquí proyectos de obra** o edificación; dichos proyectos se deben incluir en las partidas Edificación o Urbanización según corresponda.

## **Materiales Utilizados**

Esta partida solo forma parte del presupuesto financiable para actuaciones de infraestructura (básica y de servicios).

Descripción	Años Anteriores	Presupuesto			TOTAL
		2012	2013	2014	
TOTAL	0	0	0	0	0

La partida se refiere solo al material fungible y suministros. Para más información consulte la guía de solicitud.  
NOTA: Todos los datos económicos en euros, sin decimales.

La partida se refiere tan solo a **material fungible**, y **suministros**. A título meramente informativo, se clarifica lo anterior mediante los siguientes ejemplos:

**EJEMPLO 2:** *Una Entidad realiza de forma directa (sin contratación ni subcontratación) una actuación de infraestructura, consistente en la urbanización y construcción de naves industriales. ¿Puede incluir en esta partida los materiales de construcción y urbanización?*

**No.**

Los costes de construcción irían a la partida inversiones en edificación y sus instalaciones.

Los costes de urbanización irían a la partida Urbanización y sus canalizaciones

**EJEMPLO 3:** *¿Se puede incluir en esta partida consumos de energía (facturas de*





luz, gas, agua) o material de oficina?  
**Si.** Debe consignar los datos en este apartado, pero tan solo para actuaciones del área de infraestructura, y solo en la parte directamente asociada a proyecto.

Además, tan solo resultarán financiables los materiales fungibles y suministros **directamente asociados a proyecto**, no los referidos a entidad o establecimiento. Se podrá descontar en cualquier fase aquellas inversiones o gastos que claramente se refieran a actividad corriente de la entidad, y por tanto independientes de la actuación.

### Personal Propio dedicado directamente a Proyecto

Esta partida solo forma parte del presupuesto financiable para actuaciones del área de infraestructura (básica y de servicios).

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**CUESTIONARIO**

2.11 Desglose del Presupuesto del Proyecto: Personal de la entidad

Nombre	Categoría	Años Anteriores		2012		2013		2014	
		Dedicación (Nº Horas)	Tarifa (Euros/h)	Dedicación (Nº Horas)	Tarifa (Euros/h)	Dedicación (Nº Horas)	Tarifa (Euros/h)	Dedicación (Nº Horas)	Tarifa (Euros/h)
TOTAL			0.0		0.0		0.0		0.0

Añadir Editar Eliminar

\* se detallará individualmente el personal de la Entidad, en función de su significación en el proyecto o actuación, o de que tenga una dedicación superior al 25%. Los que no cumplan esta condición se agruparán por categorías o costes horarios similares.

NOTA: Todos los datos económicos en euros, sin decimales.

Validar y Guardar datos de la pantalla

Debe identificar individualizadamente cada persona dedicada directamente a proyecto. En caso de personal de la entidad cuya dedicación no llegue al 25 %, se podrá agrupar por categorías o costes horarios similares.

Con objeto de imputar el coste horario de cada empleado utilice la siguiente fórmula de cálculo (que será la que se utilice para la fase de justificación):

$$\text{Coste horario} = \frac{X + Y}{H}$$



Siendo el contenido, para cada valor, el siguiente:

X = Retribuciones satisfechas al empleado en el ejercicio, de acuerdo con lo declarado en el modelo 190.

Y = Cuota patronal anual satisfecha a la Seguridad Social por ese empleado,

H = Horas anuales del empleado, según el Convenio de aplicación al beneficiario.

## Colaboraciones Externas

Esta partida solo forma parte del presupuesto financiable para actuaciones de infraestructura (sobre todo, infraestructura de servicios).

Descripción	Años Anteriores	Presupuesto			TOTAL
		2012	2013	2014	
TOTAL	0	0	0	0	0

Añadir   Editar   Eliminar

NOTA: Todos los datos económicos en euros, sin decimales.

Validar y Guardar datos de la pantalla

Sin ánimo de ser exhaustivos, una colaboración externa podría definirse como la prestación por terceros de determinados servicios. Como casos típicos, suelen incluirse:

- **Subcontrataciones**, definidas como actividades objeto de la entidad que decide contratarlas con terceros.
- **Contrataciones de servicios** que no son objeto de la entidad, como la externalización (“outsourcing”) o la prestación de servicios

No consigne en este apartado gastos que no se adecuen a esta definición o que puedan ser imputables en alguna de las partidas anteriores.



**EJEMPLO 4:** Una entidad va a realizar un polígono industrial, y encarga el proyecto y la ejecución de las instalaciones a una empresa adjudicataria. ¿Puede imputarse como colaboraciones externas?

**No.**

Los costes de construcción irían a la partida inversiones en edificación y sus instalaciones.

Los costes de urbanización irían a la partida Urbanización y sus canalizaciones

**EJEMPLO 5:** Una entidad va a realizar un estudio de diagnosis de la situación de las PYMES del sector en su comarca. Tiene pensado contratar a una empresa para que realice el proceso de recogida de datos (encuestas), ya que la entidad carece de recursos para realizarlo. ¿Puede imputarse como colaboraciones externas?

**Si.** Debe consignar los datos en este apartado, ya que se trata de una actividad que corresponde a la entidad solicitante (es una subcontratación), y no existe otra partida que refleje adecuadamente este concepto.

## **Alquileres o Leasing**

Esta partida solo forma parte del presupuesto financiable para actuaciones de infraestructura (básica y de servicios).

Descripción	Años Anteriores	Presupuesto			TOTAL
		2012	2013	2014	
TOTAL	0	0	0	0	0

Validar y Guardar datos de la pantalla



## Otros Gastos

Esta partida solo forma parte del presupuesto financiable para actuaciones de infraestructura (básica y de servicios).

Descripción	Años Anteriores	Presupuesto			TOTAL
		2012	2013	2014	
TOTAL	0	0	0	0	0

Añadir Editar Eliminar

NOTA: Todos los datos económicos en euros, sin decimales.

Validar y Guardar datos de la pantalla

No consigne en este apartado gastos que puedan ser imputables en alguna de las partidas anteriores. Tan solo utilice este, si estima que no puede ser asimilable a las anteriores.

## ***Apartado 2.15. Presupuesto del Proyecto***

El contenido del presente apartado es un resumen global de las partidas consignadas anteriormente, que se calcula automáticamente en función de lo que rellenó en los cuadros precedentes. Recuerde que lo que aparece en este cuadro representa el presupuesto presentado, no el financiable.



**CUESTIONARIO**

2.15 Presupuesto del proyecto

	Años	2012	2013	2014	TOTAL
	Anteriores				
Inversión en activos fijos	0	0	0	0	0
Terrenos	0	0	0	0	0
Edificación y sus instalaciones	0	0	0	0	0
Urbanización y canalización	0	0	0	0	0
Aparatos y equipos de producción	0	0	0	0	0
Ingeniería de proyecto de producción	0	0	0	0	0
Materiales y suministros	0	0	0	0	0
Personal de la entidad	0	0	0	0	0
Colaboraciones externas	0	0	0	0	0
Alquileres o leasing	0	0	0	0	0
Otros Gastos	0	0	0	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	0	0	0	0	0

Los datos de la tabla serán autocalculados a partir de los apartados 2.5 a 2.14

NOTA: Todos los datos económicos en euros, sin decimales.

El contenido de la casilla Total Presupuesto para el año 2012 se reflejará en la solicitud (Apartado 3 de la solicitud).

## **Apartado 2.16. Financiación Pública**

En este cuadro deberá consignar la ayuda solicitada a REINDUS. A la hora de establecer el cuadro de financiación, tenga presentes las modalidades e intensidades de ayudas, según lo descrito en la Orden de Bases:

### 1. Actuaciones de **infraestructuras industriales**:

a) Subvenciones del 100 por ciento del presupuesto financiable de la actuación.

b) Préstamos reembolsables hasta un máximo del 100 por ciento del presupuesto financiable de la actuación.

2. Actuaciones de **iniciativas industriales**: préstamos reembolsables de hasta un máximo del 50 por ciento del presupuesto financiable de la actuación en el caso de grandes empresas y de hasta el 75 por ciento del presupuesto financiable de la actuación para PYMES.

El tipo de interés y los plazos de carencia y amortización de los préstamos se concretan en cada convocatoria



Además, tiene la obligación de consignar los importes solicitados y/o concedidos de otras ayudas tanto de este Ministerio como de otros organismos públicos, conforme a lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones<sup>11</sup>.

- Se denomina **Presupuesto Presentado**, a aquel solicitado o concedido en otro programa de ayudas para un proyecto que sea concurrente con el presentado a Reindustrialización. Observe que no necesariamente ha de ser igual en cuantía, ya que cada programa de ayudas puede tener sus propios conceptos financiados.
- Se denomina **Ayuda Solicitada**, a aquella que se ha solicitado o se pretenda solicitar para las inversiones concurrentes con las presentadas a Reindustrialización.
- Se denomina **Ayuda Concedida**, a aquella que en el momento de presentación de la solicitud a Reindustrialización, ya dispone de una Resolución de concesión por otro órgano, para las inversiones concurrentes con las presentadas a Reindustrialización. En caso de que se consigne una ayuda concedida en la aplicación, se deberá incluir la ayuda solicitada correspondiente, que será como mínimo de la misma cuantía.

En cada casilla de Fecha, se consignará la de registro de la solicitud de ayuda, y si ha sido concedida, la fecha de resolución de concesión.

**CUESTIONARIO**

2.16 Financiación pública

Subvención Reindustrialización

Préstamo Reindustrialización

Otras ayudas solicitadas para este proyecto:

Procedencia de ayuda	Presupuesto Presentado	Ayuda Solicitada	Ayuda Concedida	Fecha
TOTAL		0	0	0 Thu Apr 26 13:3...

NOTA: Todos los datos económicos en euros, sin decimales.

La financiación privada se consigue mediante préstamos privados y financiación propia (autofinanciación o ampliación de capital social). Cada proyecto podrá elegir la estructura de financiación privada más adecuada a su estrategia. Tan solo debe tener en

<sup>11</sup> Recuerde que esta obligación se mantiene a lo largo de toda la vida del expediente. Por tanto en cuanto solicite y/o se le concedan otras ayudas deberá comunicarlo al Ministerio.





cuenta que la actuación se debe cubrir **como mínimo con un 25 % del presupuesto financiable mediante financiación privada.**

**IMPORTANTE:** Además, con carácter previo a la ordenación del pago, cuando el beneficiario sea una **empresa**, habrá de acreditar mediante escritura pública de constitución o ampliación de capital social, que el **capital social desembolsado** de la misma cubre, al menos, el **15% del presupuesto financiable** de la inversión a realizar

### ***Apartado 2.17. Fases o hitos de proyecto***

En este cuadro se realizará la descomposición de la actuación presentada por fases o hitos de proyecto. Aunque el proyecto global de la entidad pueda exceder de los límites temporales que aparecen en los apartados anteriores de la aplicación informática, tan solo consigne fechas de inicio y finalización dentro de dichos límites.

N° Fase Hito	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Presupuesto
--------------	-------------	--------------	--------------------	-------------

El importe del presupuesto se consigna en el apartado 2.18

NOTA: Todos los datos económicos en euros, sin decimales.

(\*) El importe del presupuesto no se consigna en el apartado 2.17, sino en el apartado 2.18.

### ***Apartado 2.18. Análisis del presupuesto por fases o hitos***

En este apartado se realiza la descomposición de cada fase o hito por cada una de las partidas del presupuesto presentado. Recuerde que por columna, cada total debe coincidir con lo que aparece en el Total correspondiente del Apartado 2.15.





**CUESTIONARIO**

**2.18 Análisis del presupuesto por fases o hitos**

Nº Fase Hito	Inversiones en activos fijos										Total
	Terrenos	Edificación y sus instalaciones	Urbanización y canalización	Aparatos y equipos de producción	Ingeniería de proyecto de producción	Materiales y suministros	Personal de la entidad	Colaboración externas	Alquileres o leasing	Otros Gastos	
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Los datos TOTALES de cada uno de los desgloses deben coincidir con los TOTALES de la tabla 2.15

NOTA: Todos los datos económicos en euros, sin decimales.

### Apartado 2.19. Cuenta de resultados del proyecto.

En este apartado deberá consignar los **resultados económico-financieros asociados al proyecto, no a la entidad.**

**CUESTIONARIO**

**2.19 Cuenta de resultados**

	Años Anteriores	2012	2013	2014	TOTAL
Ingresos Totales					0
Suministros					0
Gastos de Personal					0
Servicios Profesionales...					0
Otros Gastos Generales...					0
Gastos Financieros					0
Amortizaciones					0
Margen Neto	0	0	0	0	0

NOTA: Todos los datos económicos en euros, sin decimales.



---

## ***Apartado 2.20. Compromiso de Creación de Empleo<sup>12</sup>.***

La creación de empleo es una **variable fundamental de este Programa de Ayudas para el área de industria**, y como tal se evalúa significativamente.

Tenga presente que el número de empleos consignados en el presente cuestionario en las **celdas correspondientes a 2012 y 2013 hasta la fecha de justificación**, tienen **carácter vinculante**, y se exigirá su justificación entre las fechas de inicio y fecha de justificación.

Se entiende como **creación de empleo asociado a un año, al aumento neto del número de trabajadores equivalentes** entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año. Dicha creación de empleo debe estar **asociada al proyecto y centro de trabajo** para el que se presenta la solicitud.

Se entiende como **trabajador equivalente** al prorrateo obtenido de considerar el número real de horas anuales trabajadas, frente al número de horas anuales según Convenio Colectivo, aplicándose por defecto un número de 1.800 horas como jornada laboral anual aproximada<sup>13</sup>.

Para empresas de nueva creación, tenga en cuenta que el dueño de la empresa no computa como creación de empleo.

---

<sup>12</sup> En este apartado debe consignar solamente los empleos nuevos creados (es decir la diferencia de empleo equivalente entre dos años consecutivos) como consecuencia del proyecto y en el centro de trabajo para el que se presenta la solicitud. No consigne en este apartado el personal total de la empresa en cada uno de los años imputados.

<sup>13</sup> En la Guía de Justificación disponible en la página Web ([www.minetur.gob.es/portalayudas/reindus](http://www.minetur.gob.es/portalayudas/reindus)) se desarrolla la forma en que posteriormente se tendrá que acreditar esta creación de empleo. Se recomienda que consulte dicha guía previamente a la presentación de la solicitud.



**CUESTIONARIO**

2.20 Compromiso de creación de empleo directo

	Años Anteriores	2012	2013	2014	TOTAL
Dirección y Administrac...					0
Producción					0
Ventas					0
I+D					0
Otros					0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consigne aquí el nº de empleos creados o que se compromete a crear por año indicado (Imputar el aumento del número de trabajadores equivalentes por año, medidos como aumento neto de empleados). Los datos de 2012 y 2013 son vinculantes y se exigirán en la justificación.

### ***Apartado 2.21. Breve descripción del contenido y objetivos del proyecto.***

Realice una breve descripción objetiva del proyecto en una extensión aproximada de unas 10 líneas. Evite declaraciones de intención no objetivas, cuantificables o medibles.

**CUESTIONARIO**

2.21 Breve descripción del contenido y objetivos del proyecto

Descripción (máximo 1500 caracteres)



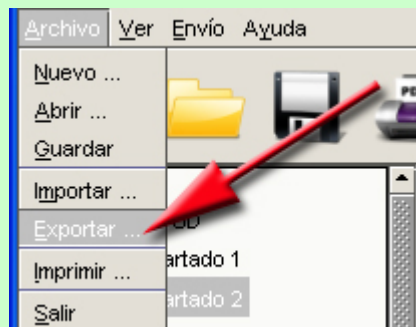
## F) PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Una vez cumplimentadas y todas las pantallas y realizada la validación general (botón Validar todo), se activará el botón de "Presentación telemática" y podrá realizar el envío como se muestra en la pantalla siguiente.



### NOTA IMPORTANTE

El cuestionario puede ser cumplimentado por otra persona diferente del Representante de la Entidad y en otra ubicación, y ser enviado al representante para su firma electrónica y presentación telemática al Registro del MINETUR. Para esto, deberá seleccionar *Archivo >> Exportar*, y el archivo generado (con extensión \*.xml), puede ser transmitido al PC de destino, donde se puede recuperar con la opción *Archivo >> Importar*.



### **SOBRE LA FIRMA ELECTRÓNICA VÁLIDA**

Recuerde que para esta convocatoria el único medio de presentación válido de la ayuda es mediante el uso de firma electrónica avanzada.

Si no posee firma electrónica consulte esta página, en ella encontrará donde solicitarla:  
<https://sede.minetur.gob.es/es-ES/firmaelectronica/Paginas/firma.aspx>

Si ya dispone de firma electrónica le recomendamos que descargue los documentos de configuración de la misma que podrá encontrar en:  
<http://www.minetur.gob.es/PortalAyudas/Reindus/Solicitudes/Paginas/Solicitudes.aspx>



Si tiene algún problema para realizar el envío con firma electrónica consulte los manuales de Configuración de firma electrónica en Internet Explorer y en Mozilla Firefox que se encuentran en la página de Presentación de solicitudes.

En el envío pueden darse 2 casos:

- Caso de representación única o solidaria (sin representación mancomunada)
- Caso de representación mancomunada

En ambos casos, al realizar el envío correctamente, le aparecerá una pantalla de acuse de recibo. Se le recomienda que guarde una copia electrónica y otra impresa de esta pantalla de acuse de recibo.

**Envío de Ficheros de Solicitud de Ayudas al Programa de Actuaciones de Reindustrialización**

Se han recibido los siguientes ficheros como parte de su solicitud de ayudas a este programa, y se ha presentado su solicitud en el registro telemático.

**Memoria de ficheros transferidos**  
Referencia de registro: 200800050020813  
Fecha y hora de registro: 24/03/2008 14:39:48  
Clave para consulta de su expediente en la Oficina Virtual: **2852813K58W**

* Cuestionario	PRUEBAOFICINAVIRTUAL1103_5288610499.xml	45759 bytes
* Memoria	1.pdf	127619 bytes

La solicitud ha sido registrada con éxito.

[Comprobante de registro telemático](#)

Imprimir estos datos

**IMPORTANTE:** La “Clave para consulta de su expediente en la Oficina Virtual” (en la pantalla de ejemplo anterior: 2852813K58W) es la clave con la que se inicia el procedimiento y con la cual se puede consultar, además de con el certificado electrónico, toda la tramitación del expediente. **No olvide guardarla.**

## **CASO SIN REPRESENTACIÓN MANCOMUNADA**

Al seleccionar el botón de “Presentación de la solicitud” aparecerá la siguiente pantalla en la que se le pedirá un código de seguridad:



### Descarga de Ficheros de Solicitud de Ayudas al Programa de Actuaciones de Reindustrialización

#### Nuevo envío de Ficheros

Introduzca el código que aparece a continuación:

94567359

[Nuevo Envío](#)

NOTA: El código anterior es un número aleatorio cuya única función es evitar la entrada de procesos automáticos.

(En este ejemplo debería introducir 94567359)

A continuación, como Cuestionario deberá elegir el **archivo electrónico** generado con la aplicación informática<sup>14</sup> (por defecto se abre en la carpeta que se encuentra en la ruta que le indica en pantalla) de la presente solicitud. Si tiene más de una, se distinguirán por el nombre dado a cada una de ellas. Se adjuntará al envío:

- la **Memoria del Proyecto o actuación**, previamente realizada, en formato \*.doc, \*.pdf, \*.wpd, \*.rtf ó \*.txt.
- Tarjeta de identificación fiscal suficientemente actualizada<sup>15</sup>.
- Acreditación válida del poder del firmante.

### Envío de Ficheros de Solicitud de Ayudas al Programa de Actuaciones de Reindustrialización

#### Ficheros a enviar

\* Cuestionario  [Examinar...](#)  
(Debe elegir C:\Documents and Settings\Jtorrijos\MITYC\REINDUS2010\REINDUSAYUDAS\FINA

\* Memoria  [Examinar...](#)

\* Poderes del solicitante  [Examinar...](#)

\* Tarjeta de identificación fiscal  [Examinar...](#)

Solicitud con firma mancomunada  [Examinar...](#)

(Los ficheros marcados con \* son obligatorios)

[Continuar](#)

<sup>14</sup> Tenga en cuenta que la aplicación informática trata la Solicitud y el Cuestionario como un único archivo informático

<sup>15</sup> Debe adaptarse a lo dispuesto en la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero (BOE de 26/02/2008), por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica



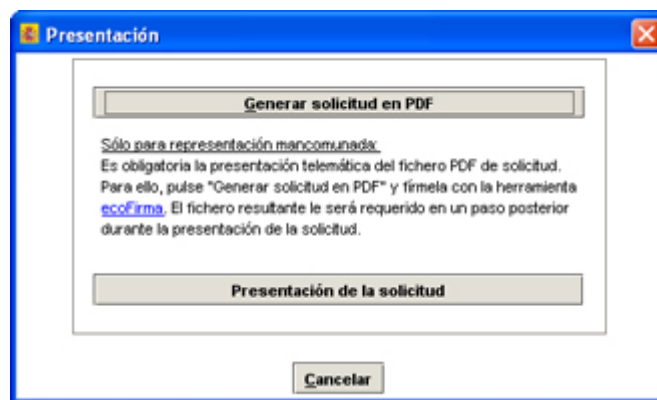


**El envío se realizará con Firma Electrónica Avanzada**, para ello ha de utilizar un certificado digital admitido por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo. No olvide guardar copia electrónica e impresa de esta pantalla de acuse de recibo.

No olvide que la persona que debe firmar la solicitud, con firma electrónica, debe ser la que figura como representante de la empresa en el Apartado 1, "Datos de Identificación del Representante".

## CASO DE REPRESENTACIÓN MANCOMUNADA

Al seleccionar el botón de "Presentación telemática" aparecerá la siguiente pantalla



Desde ella deberá pulsar el botón "*Generar solicitud en PDF*", que generará un documento con las 2 primeras páginas de la solicitud que tendrá que guardar, y que después podrá firmar con la aplicación eCofirma y adjuntar a la solicitud.

En caso de representantes mancomunados, el firmante del envío debe ser uno de los acreditados en las escrituras correspondientes, y además deberá adjuntarse en el envío un archivo en formato \*.xsig generado mediante la aplicación eCoFirma firmado por todos los representantes mancomunados.

La aplicación eCoFirma está disponible en la página Web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo:

[http://oficinavirtual.mityc.es/javawebstart/soc\\_info/ecofirma/index.html](http://oficinavirtual.mityc.es/javawebstart/soc_info/ecofirma/index.html)





Posteriormente deberá pulsar el botón Presentación Telemática que se muestra en la pantalla anterior para iniciar la presentación. Le aparecerá la siguiente pantalla en la que se le pedirá un código de seguridad:

Descarga de Ficheros de Solicitud de Ayudas al Programa de Actuaciones de Reindustrialización

Nuevo envío de Ficheros

Introduzca el código que aparece a continuación:

94567359

Nuevo Envío

NOTA: El código anterior es un número aleatorio cuya única función es evitar la entrada de procesos automáticos.

(En este ejemplo debería introducir 94567359)

A continuación, como Cuestionario deberá elegir el **archivo electrónico** generado con la aplicación informática<sup>16</sup> (por defecto se abre en la carpeta que se encuentra en la ruta que le indica en pantalla) de la presente solicitud. Si tiene más de una, se distinguirán por el nombre dado a cada una de ellas. Se adjuntará al envío:

- la **Memoria del Proyecto o actuación**, previamente realizada, en formato \*.doc, \*.pdf, \*.wpd, \*.rtf ó \*.txt.
- Tarjeta de identificación fiscal suficientemente actualizada<sup>17</sup>.
- Acreditación válida del poder del firmante.
- Solicitud firmada por todos los representantes mancomunados en formato \*.xsig generado mediante la aplicación eCoFirma.

<sup>16</sup> Tenga en cuenta que la aplicación informática trata la Solicitud y el Cuestionario como un único archivo informático

<sup>17</sup> Debe adaptarse a lo dispuesto en la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero (BOE de 26/02/2008), por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica



**Envío de Ficheros de Solicitud de Ayudas al Programa de Actuaciones de Reindustrialización**

**Ficheros a enviar**

* Cuestionario	<input type="text"/>	<input type="button" value="Examinar..."/>
(Debe elegir C:\Documents and Settings\Jtorrijos\MITYC\REINDUS2010\REINDUSAYUDAS\FINA)		
* Memoria	<input type="text"/>	<input type="button" value="Examinar..."/>
* Poderes del solicitante	<input type="text"/>	<input type="button" value="Examinar..."/>
* Tarjeta de identificación fiscal	<input type="text"/>	<input type="button" value="Examinar..."/>
Solicitud con firma mancomunada	<input type="text"/>	<input type="button" value="Examinar..."/>

(Los ficheros marcados con \* son obligatorios)

El envío se realizará con **Firma Electrónica Reconocida**, por una de las personas que figuran como representante de la empresa en el Apartado 1, "Datos de Identificación del Representante", mediante un certificado digital admitido por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo. No olvide guardar copia electrónica e impresa de esta pantalla de acuse de recibo.

## G) PROGRAMAS DE AÑOS ANTERIORES

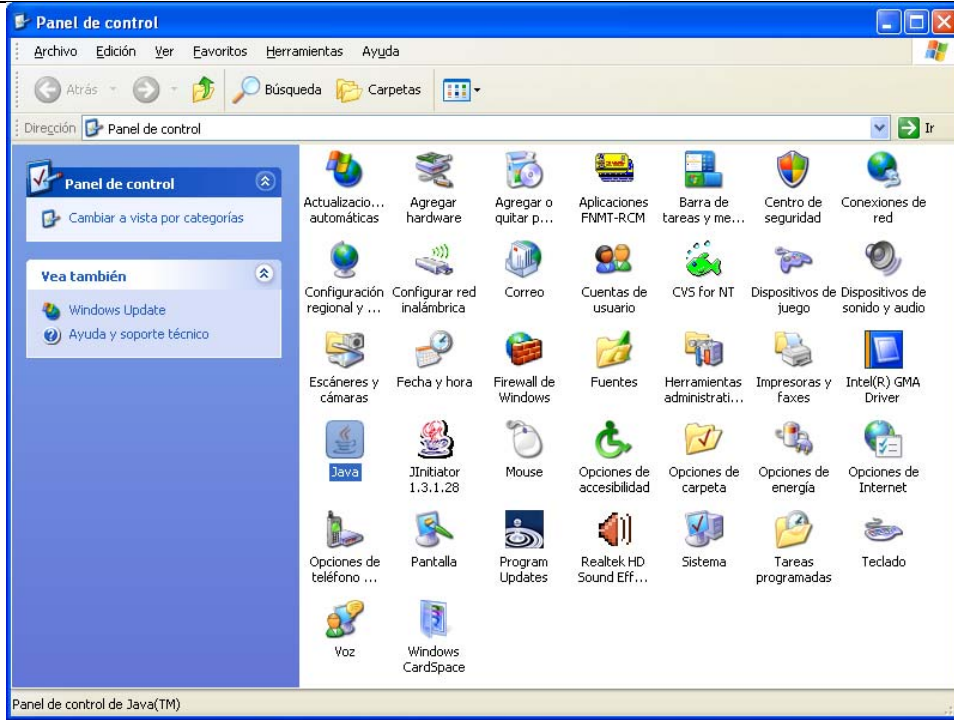
Si usted se presentó a convocatorias anteriores es posible que siga teniendo instalados programas de presentación de solicitudes antiguos.

Los programas que no correspondan a la convocatoria actual no pueden utilizarse para rellenar solicitudes de esta convocatoria. Sólo podrá utilizarlos para consultar solicitudes antiguas.

Es recomendable que si ya no va a utilizar los programas antiguos, los desinstale para evitar confusiones. La solicitud presentada, junto con toda la documentación asociada, podrá seguir consultándola en el registro electrónico del MINETUR, donde además se le mantendrá informado del estado de tramitación de su expediente.

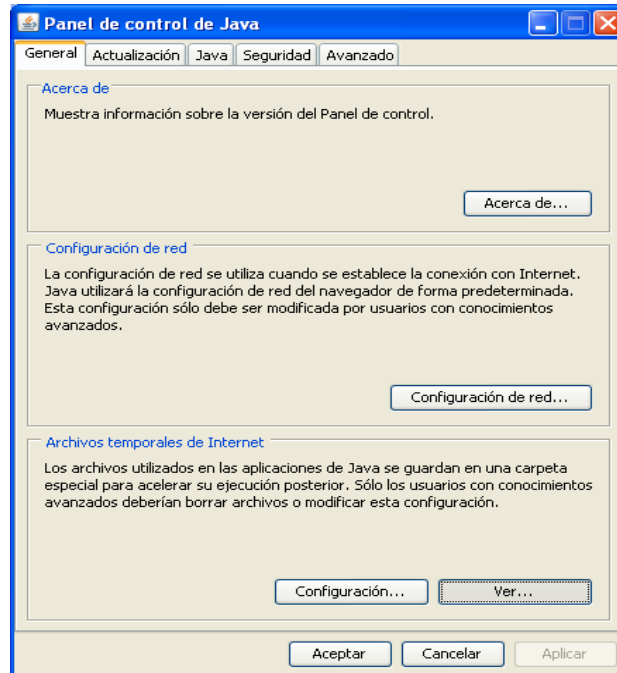
Para desinstalar los programas de convocatorias anteriores, proceda del siguiente modo:

- Pulse Inicio>Panel de control y seleccione Java:

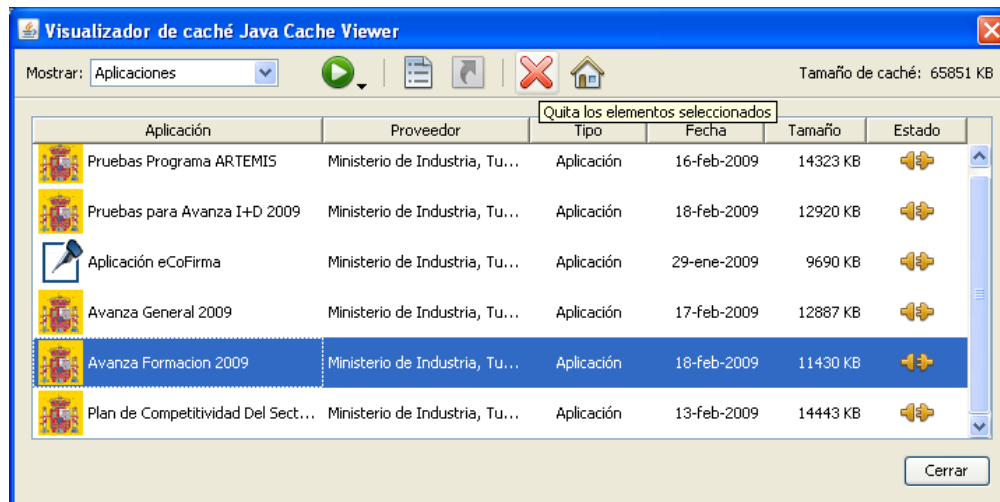




- En la siguiente pantalla seleccione Ver:



- Seleccione la aplicación que desea desinstalar y pulse la X roja:



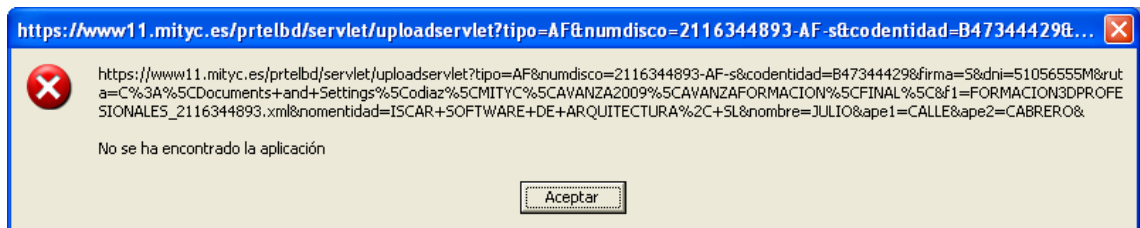


## Problemas conocidos

Si se han seguido los pasos de los apartados anteriores, no debería tener problemas para realizar correctamente la presentación telemática. No obstante, a continuación se indica la forma de resolver otras posibles incidencias.

### No se abre el navegador en el momento de realizar el envío.

Una vez que se ha rellenado y validado la solicitud el usuario pulsa el botón **"Presentación Telemática,"** o selecciona la opción **"Presentación Telemática"** del menú **"Envío"**, y aparece el siguiente mensaje de error indicando que no se ha encontrado aplicación:

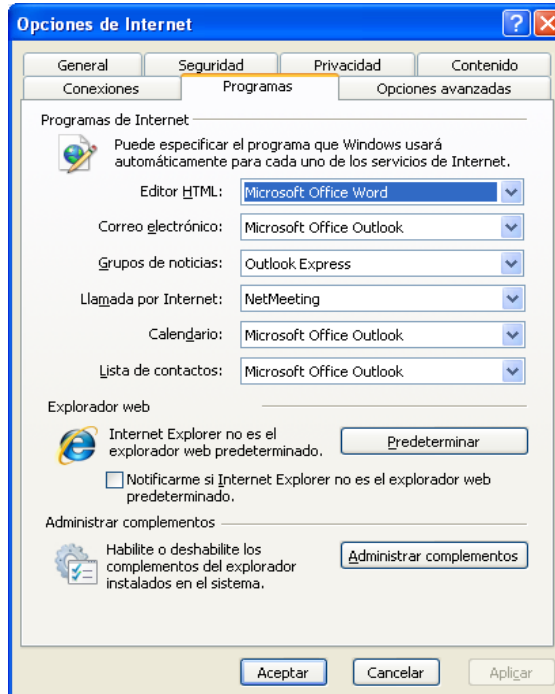


En el proceso correcto una vez seleccionada la opción **"Presentación Telemática"** se abriría el navegador que el sistema tenga asociado por defecto y se procedería a realizar el envío de ficheros. Si en lugar de abrirse el navegador aparece el mensaje anterior el usuario deberá comprobar los siguientes puntos:

- Comprobar que la configuración del navegador por defecto es la correcta:

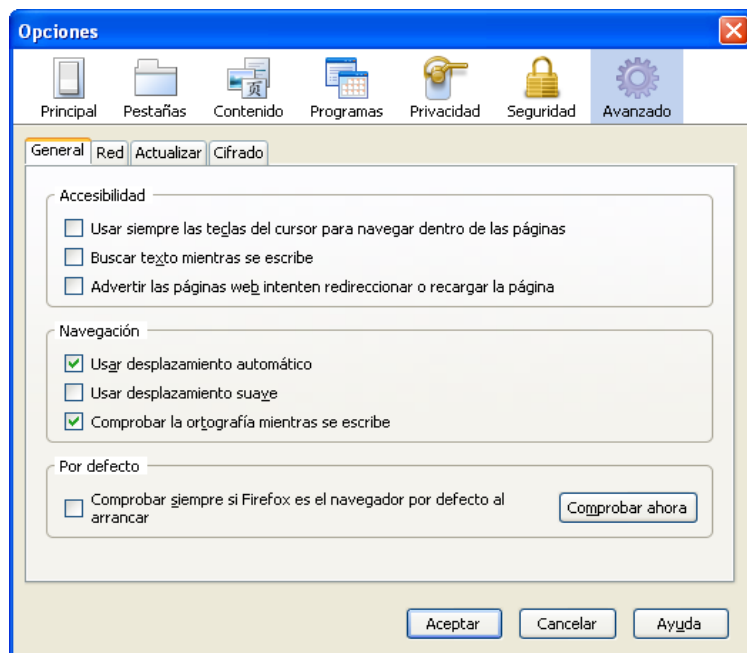


- En caso que se quiera firmar con Internet Explorer, deberá abrir “**Opciones de Internet**” dentro de “**Herramientas**”, una vez aquí ir a la pestaña “**Programas**”:



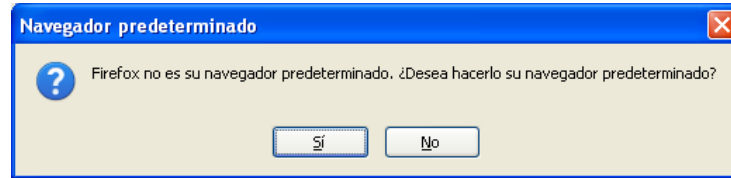
Si el navegador no es el navegador predeterminado pulsar el botón “**Predeterminar**”

- En caso de que se quiera firmar con Firefox para comprobar que este es el navegador por defecto, seleccionar “**Opciones**” dentro del menú “**Herramientas**” y una vez aquí pinchar el icono “**Avanzado**”.





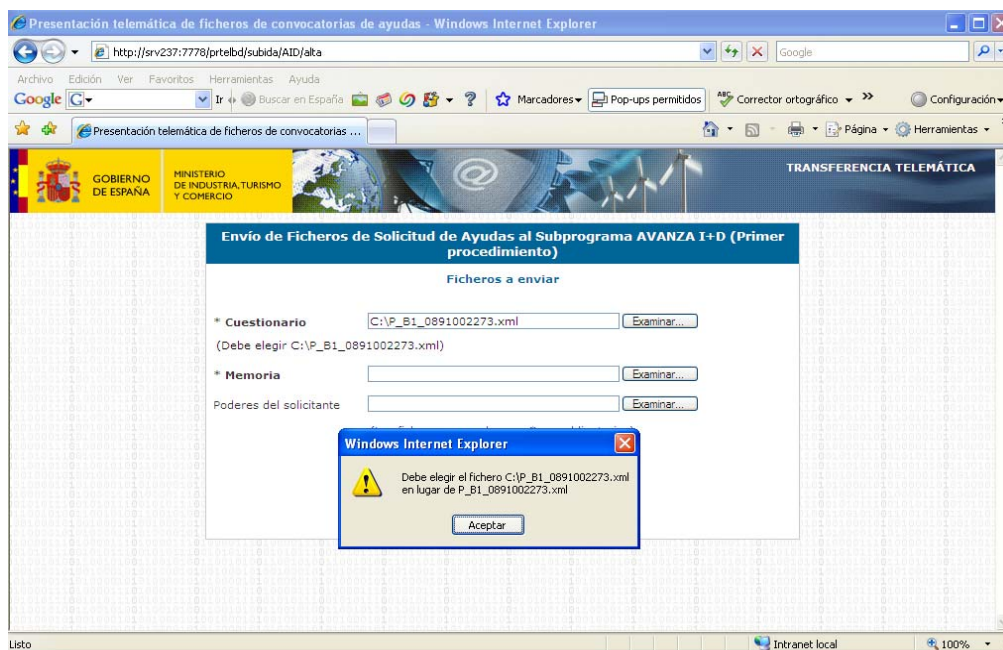
Pulsar el botón **"Comprobar ahora"** para verificar que Firefox es su navegador por defecto, si no es así, aparecerá el siguiente cuadro de diálogo:



Pulsar el botón **"Sí"** para predeterminar Firefox como navegador por defecto

## 1. No se reconoce la ruta donde tenemos guardada la solicitud con Internet Explorer.

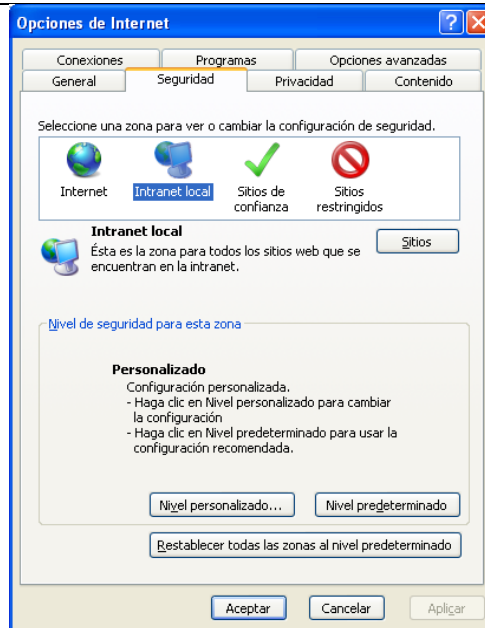
Cuando el usuario intenta subir el cuestionario selecciona correctamente el fichero en la ruta especificada pero se abre una ventana de error como la siguiente:



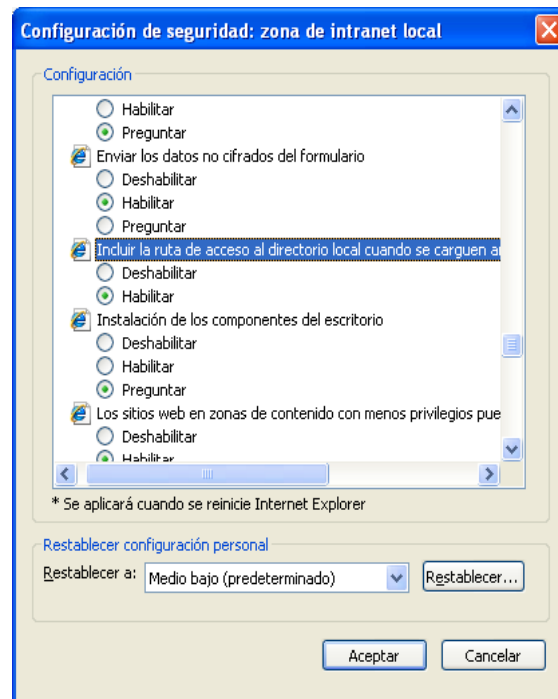
La ruta que se ha seleccionado es la misma que la que nos indica la aplicación que debemos seleccionar, aún así el sistema nos dice que no es correcta. Esto se debe a la configuración local de javascript en el navegador del usuario y para solucionarlo seguiremos los siguientes pasos:

- Abrimos la opción **"Opciones de Internet"** dentro del menú **"Herramientas"**.
- Seleccionamos la pestaña **"Seguridad"** y pulsamos sobre el botón **"Nivel personalizado"**





- Buscamos la opción **"Incluir la ruta de acceso al directorio local cuando se carguen archivos a un servidor"** y seleccionamos **"Habilitar"**.





## ANEXO I: SOBRE NATURALEZAS JURÍDICAS DE ENTIDAD

### 1) SOBRE CATEGORÍA DE EMPRESAS PRIVADAS

#### DEFINICIÓN COMUNITARIA DE LA PYME

Estas naturalezas jurídicas incluyen todas las formas que pueden tener las empresas. Para la definición de Pequeña y Mediana Empresa (PYME) se estará a lo dispuesto en la Reglamentación (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6 de agosto de 2008 (DOUE L214, de 9 de agosto de 2008). Se incluirá en alguno de los grupos de la tabla siguiente a la empresa que en el último ejercicio contable cerrado inmediatamente anterior a la solicitud cumpla los requisitos:

	Volumen de Negocio	Balance Anual	Número de empleados
<b>Medianas Empresas</b>	No excede de 50 millones de euros	No excede de 43 millones de euros	No excede de 249 personas
<b>Pequeñas Empresas</b>	No excede de 10 millones de euros	No excede de 10 millones de euros	No excede de 49 personas
<b>Microempresas</b>	No excede de 2 millones de euros	No excede de 2 millones de euros	No excede de 9 personas

El requisito de empleo debe cumplirse para clasificarlo en un tipo de empresa. En el caso de volumen de negocio y balance anual basta con que cumpla una de las 2 condiciones

En caso de que no cumpla alguno de los 2 requisitos (número de empleados y volumen de negocio o balance anual,) se asignará a la tipología de empresa inmediatamente superior. Esto se clarifica en los siguientes ejemplos:

**EJEMPLO 6:** *¿Cómo se clasifica una empresa que tiene una facturación de 3 millones de euros, 1,5 millones de euros de balance anual y tiene 7 empleados?*

Se cumple el criterio de microempresa para número de empleados y para el balance anual, aunque no para el volumen de negocios.

Según lo dispuesto anteriormente, sería una **Empresa Privada Microempresa**.

**EJEMPLO 7:** *¿Cómo se clasifica una empresa que tiene una facturación de 35 millones de euros, 15 millones de euros de balance anual y tiene 250 empleados?*

No cumple el criterio de mediana empresa para número de empleados, aunque si lo cumple para volumen de negocios y balance anual.

Según lo dispuesto anteriormente, sería una **Empresa Privada Gran Empresa (resto de empresas privadas)**.



## 2) SOBRE ENTIDADES PÚBLICAS

Dada la gran cantidad de formas jurídicas que pueden adoptar las entidades públicas, que existe gran cantidad de normativa que les puede afectar (estatal, de la comunidad autónoma, o local), y las diferencias prácticas y operativas que pueden darse incluso dentro de una misma naturaleza, las siguientes indicaciones pretenden solo servir de guía.

En primer lugar, destacar que se considerará público solo a aquella entidad en que la mayoría de accionistas, participantes del capital, patronos, entidades asociadas (o concepto similar) sea público.

En segundo lugar, resulta importante tener claro que la práctica totalidad de entidades públicas están adscritas a una Administración Pública, bien directamente, bien a través de otra entidad pública, bien a través de una participación mayoritaria en el capital, etc. El ámbito territorial de dicha administración (estatal, de la comunidad autónoma, o local), resulta fundamental para seleccionar una categoría de las existentes en REINDUS.

Los organismos autónomos administrativos y las entidades públicas empresariales son organismos públicos, perfectamente definidos en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Las Agencias como sucesoras naturales de los organismos públicos (según lo establecido en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos), deben asimilarse a Entidades Públicas Empresariales.

Algunos casos concretos:

1. **Cámaras de Comercio y colegios profesionales**: por su naturaleza jurídica, son corporaciones de Derecho Público, que no forman parte en sentido estricto de las Administraciones Públicas. Por ello, deberá elegirse la categoría “*Fundaciones y Asociaciones Públicas sin Ánimo de lucro*”.
2. **Universidades Públicas**: se asimilarán a “*Organismos Autónomos Administrativos – CCAA*”.
3. **Consortios**: según el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la ejecución de Convenios de Colaboración entre Administraciones pueden requerir la creación de consorcios. Los Estatutos de cada consorcio deben indicar la Administración mayoritaria. En todo caso, deberá seleccionarse “*Organismo Autónomo Mercantil y Entidad Pública Empresarial*”.



## ANEXO II: CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO PARA EL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

En el presente anexo se clarifica como elegir la “Clasificación del Proyecto” del Apartado 2.2 del cuestionario para actuaciones del área de Infraestructura (Básica y de Servicios).

Dentro de esta área, las opciones que permite la aplicación son:

Sector de Clasificación del Proyecto	Área
Desarrollo de suelo industrial	Infraestructura
Servicios asociados al desarrollo de suelo industrial	Infraestructura
Desarrollo de Parques y Centros Científico – Tecnológicos	Infraestructura
Desarrollo de centros de empresas, viveros de empresas, naves nido	Infraestructura
Infraestructuras industriales de carácter logístico	Infraestructura
Otras infraestructuras industriales	Infraestructura
Servicios de estudio / diagnóstico del sector industrial	Infraestructura
Soluciones tecnológicas a grupos de pymes	Infraestructura

Lógicamente, pueden darse inversiones que puedan clasificarse en varias opciones. En ese caso elija la más representativa en función del presupuesto total de la actuación.

### 1) *Desarrollo de suelo industrial*

Se engloban las actuaciones que desarrollan una o varias de las siguientes acciones:

1. Proyecto de planificación urbanística de suelo industrial
2. Compra de suelo industrial
3. Urbanización de suelo industrial: que incluye lo considerado comúnmente como obra civil (movimiento de tierras, canalizaciones, etc.).

### 2) *Servicios asociados al desarrollo de suelo industrial*

Sin ánimo de ser exhaustivos se mencionan algunos ejemplos que estarían incluidos en la presente clasificación:

- Ejecución de accesos, viales, etc. al suelo industrial.
- **Infraestructuras de captación** de energía eléctrica (p.e. subestaciones), agua, infraestructura de telecomunicaciones etc. para suelo industrial.
- Redes de saneamiento y depuración del suelo industrial.
- Tratamiento de residuos del suelo industrial.
- Aparcamientos para suelo industrial.

### 3) *Desarrollo de Parques y Centros Científico - Tecnológicos*

El proyecto presentado a REINDUSTRIALIZACIÓN atenderá a la clasificación de “Desarrollo de Parque Científico – Tecnológico” si cumple la siguiente definición:



Según la *Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España* (APTE) se trata de un proyecto, generalmente asociado a un espacio físico, que:

1. Mantiene relaciones formales y operativas con las universidades, centros de investigación y otras instituciones de educación superior.
2. Está diseñado para alentar la formación y el crecimiento de empresas basadas en el conocimiento y de otras organizaciones de alto valor añadido pertenecientes al sector terciario, normalmente residentes en el propio Parque.
3. Posee un organismo estable de gestión que impulsa la transferencia de tecnología y fomenta la innovación entre las empresas y organizaciones usuarias del Parque.

La *Asociación Internacional de Parques Científicos y Tecnológicos* (IASP) aporta la siguiente definición:

*“Un Parque Científico es una organización gestionada por profesionales especializados, cuyo objetivo fundamental es incrementar la riqueza de su comunidad promoviendo la cultura de la innovación y la competitividad de las empresas e instituciones generadoras de saber instaladas en el parque o asociadas a él.*

*A tal fin, un Parque Tecnológico estimula y gestiona el flujo de conocimiento y tecnología entre universidades, instituciones de investigación, empresas y mercados; impulsa la creación y el crecimiento de empresas innovadoras mediante mecanismos de incubación y de generación centrífuga (spin off), y proporciona otros servicios de valor añadido así como espacio e instalaciones de gran calidad.”*

Al igual que en el desarrollo de suelo industrial, en un Parque Científico – Tecnológico existen ciertos servicios asociados a su desarrollo, y que quedan reflejados en el apartado 2) del presente Anexo. En caso de que la parte mayoritaria del presupuesto del proyecto presentado a REINDUSTRIALIZACIÓN pretenda la ejecución de dichos servicios, elija el apartado 2).

El proyecto presentado a REINDUSTRIALIZACIÓN atenderá a la clasificación de **“Desarrollo de Centro Científico – Tecnológico”** si el proyecto consiste en la ejecución material de un establecimiento, frecuentemente integrado en un parque científico – tecnológico que realiza actividades de investigación y desarrollo y que oferta servicios de innovación que propician la transferencia tecnológica a las empresas<sup>18</sup>.

<sup>18</sup> Si el proyecto consiste en el desarrollo de estos servicios ofertados por el centro, se deberá elegir una de las siguientes opciones:

- Servicios de estudio / diagnóstico del sector industrial
- Soluciones tecnológicas a grupos de pymes



#### **4) Desarrollo de centros de empresas, viveros de empresas, naves nido**

Elija esta opción si el proyecto presentado a REINDUSTRIALIZACIÓN corresponde a la siguiente definición.

Ejecución de establecimientos puestos a disposición de empresas para apoyar el nacimiento, primeras etapas de desarrollo o consolidación de pequeñas empresas. Además de ofrecer un espacio físico para el desarrollo del proyecto empresarial, suelen ofertar otros servicios compartidos como:

- Soporte administrativo
- Conexión a redes de telecomunicaciones
- Servicios de asesoría
- Oficina técnica
- Formación empresarial, etc.

#### **5) Infraestructuras industriales de carácter logístico**

Se engloban en esta clasificación infraestructuras como puertos, diques secos, centros intermodales, centros de transporte y logísticos, etc.

De la misma forma, una infraestructura industrial de carácter logístico puede requerir ciertos servicios asociados a su desarrollo, y que quedan reflejados en el apartado 2) del presente Anexo. En caso de que el proyecto presentado a REINDUSTRIALIZACIÓN pretende su ejecución, elija dicho apartado 2).

#### **6) Otras infraestructuras industriales**

En caso de que el proyecto presentado a REINDUSTRIALIZACIÓN sea una Infraestructura Básica (según la definición del Apartado Cuarto 1.a.1 de la Orden de Bases), pero no se adecue a ninguno de las clasificaciones anteriores, seleccione esta opción.

Si se trata de un proyecto de Infraestructura de Servicios, deberá elegir alguno de los apartados siguientes.

#### **7) Servicios de estudio / diagnosis del sector industrial**

Se engloban en esta clasificación los proyectos de estudio / diagnosis del sector industrial en un ámbito sectorial y/o geográfico definido cuya finalidad sea la implantación práctica de las conclusiones obtenidas.



## **8) Soluciones tecnológicas a grupos de pymes**

Se engloban en esta clasificación los proyectos que aportan soluciones tecnológicas concretas para PYMES. Sin ánimo de ser exhaustivos se mencionan los siguientes ejemplos:

- Diseño y/o desarrollo de herramientas informáticas para la gestión empresarial (MRP, ERP, etc.).
- Diseño y/o desarrollo de herramientas informáticas de producción industrial (CAD, CAM, CAE, etc.).
- Servicios de laboratorio, normalización, certificación, homologación, trazabilidad, etc.
- Investigación, diseño, ensayos y pruebas de prototipos, etc.